

AÑO I.

La Paz de Ayacucho, Noviembre 16 de 1871.

LA REFORMA.

REDACTORES: B. MEDINACELI Y F. REYES ORTIZ.

PROPIETARIO Y EDITOR, CÉSAR SEVILLA.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicación.—Publica los comunicados que lleven garantía y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.



MOVIMIENTO

CORREOS.

Entran.

Del Interior.....	7	15	23	y	30
De Tacna.....	5	14	22	y	29
De Puno.....	14	y	28		
De Yungas.....	2	10	17	y	24
De Caupolicán....	2	y	18		

Salen.

Para el Interior.	1.º	9	17	y	25
Para Tacna.....	7	16	23	30	y 31
Para Puno.....			9	y	23
Para Yúngas...	3	10	18	y	25
Para Caupolicán			3	y	18

Todos los correos para el Interior y Tacna son de encomiendas. El registro de encomiendas se cierra a las cuatro en punto de la tarde y el de comunicaciones a las seis.

Los Correos del 3 y 18 para Yungas van por Chulumani hasta Irupana, y los del 10 y 25 por Corico hasta Chulumani.

Aviso de Correos.

A fin de evitar reclamaciones, el suscrito pone en conocimiento del público, que en la Administración de Correos no se entregarán cartas sino a las personas a quienes vienen dirigidas. Los que no puedan ocurrir personalmente a sacar sus comunicaciones deberán mandar un individuo autorizado por carta-poder.

Se ha generalizado el abuso de mandar *Billetes del Banco* y otros objetos bajo la cubierta de cartas. La Administración de Correos no es responsable por la pérdida de dichos objetos a no ser que las cartas sean certificadas.

Administración de Correos de La Paz, a 19 de Setiembre de 1871.

Antonio Morris.

"LA REFORMA."

Periódico Político, Literario, Científico, Industrial, Comercial, etc.

Tiene colaboradores en la República y en el Exterior.

Contiene la revista de los acontecimientos políticos del mundo, las transcripciones de los artículos mas importantes en política, literatura, filosofía, etc.; la inserción de los documentos oficiales que emanan del Gobierno y de la Asamblea; reproduce todos los trabajos que se publican en el interior sobre finanzas, literatura, política, poesía, industria, etc.; publicará todas las actas y sesiones del Congreso Constituyente de 1871 así como las leyes que dicte.

SUSCRICION.—por 12 números. 2 rs.

Números sueltos a..... 2 rs.

Lugares de suscripción.

LA PAZ.—Imprenta de la Union

Americana.

SUCRE.—Casa del Sr. Carlos Resini, detrás del Cuartel de San Francisco, y tienda de Dn. Manuel José Rodríguez, en la Plaza mayor.

POTOSÍ.—Casa del Señor Andrés

E. Aramayo.

COCHABAMBA.—Tipografía del Dr.

José M. Gutiérrez.

Inserciones.

Remitidos y Avisos por precios sumamente módicos. Los interesados tendrán derecho a un ejemplar gratis.

Se advierte que debe abonarse previamente el precio estipulado por los remitidos y avisos, sin cuyo requisito no se publicarán.

El Editor.

SERVICIO MENSUAL.

Están nombrados de turno para el mes de Noviembre, los DD. Daniel Hernández e Isidoro Castañón. Matronas, las Señoritas Adelaida Zubieta y Matilde Pacheco.

Flebotómicos, D. Luis y Luis Bonifacio Arbores.

Botica, la Italiana.

La Paz, Octubre 31 de 1871.

N. del Prado.

LA REFORMA.

Últimas Observaciones

SOBRE

EL ASESINATO PERPETRADO en la persona del Sr. Maecker.

Ofrecimos en el número 61 decir algo mas sobre esta ruidosa cuestión, que ya pertenece a los anales de las "Causas célebres". Don José María Gamarra ha hecho un supremo esfuerzo defendiendo la causa de su hijo en un largo impreso, que primero circuló suelto, e inserto después en el N.º 11 del "Illimani". Este impreso contiene dos partes. La primera o preámbulo es una tremenda y descomunal tunda de calumnias e injurias para pulverizar nuestra pobre persona. A esta parte no se contesta, porque ignoramos por completo el arte de reñir. Solo desmentiremos sus acertos ante el Juri por exigirle así el decoro y no porque puedan hacer ellas mala alguna en nuestra reputación, y menos por orgullo y vanidad que no conocemos.

La segunda parte contiene argumentos sobre la causa. Ya esto merece respuesta. Vamos a darla. Pero ante todo, nos permitimos decir que el señor Gamarra ha andado chambon en escribir por sí solo los dos partes de su impreso. A nuestro humilde juicio, solo debía hacerse cargo de la primera en que ha manifestado su indisputable competencia; pues entre todos los reñidores de Bolivia raro será el que posea el arte en la maestría que él.

Pero en la segunda parte, en que ya se trata de la defensa de su hijo, no debía poner la mano, aunque tuviese de memoria todos los códigos y libros de jurisprudencia, por la sencilla razón de ser parte interesada y afectada, que escribía bajo la influencia de la rabia, y ya se sabe que la rabia solo es buena consejera para la riña, pero inepta e incompetente para el razonamiento que requiere todo el aplomo de un espíritu impasible y en calma.

Esta parte debía encomendar al señor Gamarra a cualquier abogado aunque no fuese de los mejores. Si la defensa en el debate fuera por el tenor que la del impreso ya dónde iría a parar la seguridad del triunfo con que cuentan los Gamarra, y que tanto blasonan en sus impresos?

Entremos en materia. Principiemos por el argumento que mas ha llamado la atención de D. José María y apurado su inteligencia. Para el efecto resumiremos sus ideas. Aceptando la hipótesis del duelo, y en estricta conformidad con la confección del mismo reo, observamos que aun en ese terreno el delito de asesinato quedaba porbado, pues que según dicha confesión, el desafiante dio a su adversario el balazo por detrás, cuando éste se retiraba del lugar de la escena, sin haber causado al primero mas que una leve herida.

A esto contesta Gamarra padre: "Que le dió el balazo por detrás por que Maecker pretendía ir a cerrar la puerta para regresar, quitar a su hijo su revólver y matarlo impunemente prevalido de su robustez y fuerza muscular; que este nefando crimen fue preconcebido y meditado por Maecker con la calma satánica e hipócrita del mismo Troppman; que por su robusta constitución orgánica contaba segura la victimación de Gamarra".

Ante todo, el público que ha visto la confesión de Gamarra hijo, y la defensa de Gamarra padre, habrá notado las clásicas contradicciones en que han incurrido uno y otro. Parece que no hai unidad de plan en la defensa, o que los Gamarra creen que ella se perfeccionará tanto mas, cuanto mas se perfeccionen o varíen los asertos que les parecen malos.

Las contradicciones mas culminantes que resaltan en esta defensa son las siguientes: 1.º Según Gamarra hijo, el duelo se originó en la tienda de Maecker en un instante, con motivo de la pérdida de un anillo. Ser injuriado, desafiado, aceptarse el desafío y volar al combate, todo fué uno.—Según Gamarra padre, ya la cosa es muy distinta. Maecker tuvo plan, de antemano preconcebido de victimar a su hijo.

2.º Según Gamarra hijo, Maecker después de herido trató de quitarle la pistola, y en ese empeño salieron luchando hasta la puerta. Según Gamarra padre, el intento de Maecker de desarmar a su adversa-

rio, fué anterior al balazo recibido, y causa de ese balazo.

Conciliemos en lo posible estas contradicciones para dar gusto a padre e hijo y argüirles en el terreno para ambos mas favorable. La primera contradicción quedará salvada con suponer que la riña sobre el anillo fuese el pretexto buscado por Maecker para matar a Gamarra. La segunda contradicción quedará igualmente salvada con admitir que Maecker se propuso quitar la pistola antes y después de recibir el balazo en el oído. Puestas las cosas en tal término, al pleno agrado de los Gamarra, hacemos las siguientes objeciones.

Si Maecker, tan malvado como Troppman, sin tener como éste el aliciente del robo de una fortuna, y solo por el raro gusto de matar a D. Miguel Gamarra, meditó de antemano su plan, no alcanzamos a comprender cómo pueda ser el fruto de la meditación de una cabeza racional el desatino de buscar contumelia y dar lugar a que la víctima señalada se arme y combata por igual. Troppman no cometió tales barbaridades, ni ningún victimador las comete; al contrario aprovechan de la amistad y la confianza y conducen su víctima al abismo de un modo seguro.

Vamos al extremo opuesto de nuestro dilema.

Si no hubo tal premeditación en Maecker, y si fué improvisado el duelo, cómo se explica la estupidez, la bestialidad, que Gamarra padre atribuye a Maecker de querer matar a su hijo con sus puños, cerrando primero la puerta del canchón?; entonces ¿para qué llevó Maecker su revólver, y sobre todo para que dió el primer balazo?

¿Señor Gamarra padre! ¿cómo nos entendemos? ¿Maecker fué a matar al hijo de U. a bala, o a puñetas? Sin duda que a bala, pues que llevó revólver, y pues que ya le disparó el primer tiro hiriéndole la mano. Y en tal estado las cosas, ¿qué necesidad tenía de desarmar al hijo de U. para matarlo, pudiendo asegurarle el tiro? ¿Hai cosa mas difícil y arriesgada que proponerse desarmar al adversario que tiene en su mano tiros listos? ¿y hai duelista tan bestia que teniendo igualmente tiros listos y habiendo ya empleado el primero, tenga la peregrina humorada de tentar desarmar a su adversario para estrangularlo entre sus manos? Algo mas: ¿habría en el mundo un hombre tan animal que no solo intenté quitar el arma a su contrario, sino que primero vaya a cerrar la puerta y entregue sus espaldas como quien dice: *ya te he dado el balazo por delante: ahora dame tú cuantos balazos quieras por detrás?*

Otra cosa: cuando Maecker se dirigió hacia la puerta en ademán de marcharse ¿cómo le advinió o leyó Gamarra el pensamiento de que iba a cerrar la puerta para volver, quitarle la pistola y estrangularlo entre sus puños? ¿Pero nó, no es Gamarra hijo quien advinió estas cosas. Es Gamarra padre quien por fuerza lo quiere hacer alivino, por que a serlo el primero, habría consignado su presajio en la confesión judicial.

¿De qué modo concilia pues don José María Gamarra tantas contradicciones, ni cómo salva los desatinos que se acaba de apuntar?

Francamente, todo el plan de la defensa está basado en suponer al señor Maecker no tanto un malvado, cuanto un estúpido sin igual, un completo idiota; y en el difícil empeño de hacer aceptable ante los jueces y ante el público una suposición tan absurda, escriben sin miedo de ridiculizarse, esa multitud de barbaridades, solo comparables a los desvaríos de un febricitante. Y a eso bautizan con el nombre de *argumentos*, quedan pagadísimo de la pujanza irresistible de su lógica, y aseguran muy ufanos que han pulverizado nuestros pobres sofismas.

Tal ha hecho el señor José María Gamarra, en el impreso que motiva estas líneas. ¡Estupenda dialéctica! ¡estupendo padre que de ese modo defiende a su hijo!—Pasemos a los demás puntos en que ya seremos muy lacónicos.

Calificamos por frívolo el motivo del duelo, motivo que ya conoce el público. El señor Gamarra padre le dá altísima importancia. Se conoce que la familia Gamarra es en extremo delicada y honorable. En este supuesto nos permitiremos la siguiente objeción. Si el joven Gamarra es un elevado, ¿cómo pudo

pasar por la injuria privada que a solas, sin mas testigos que las tablas del mostrador y los fardos de la tienda, le infirió Maecker, atribuyéndole complicidad en la sustracción del anillo y agregando a la injuria un puntapié, este joven, en consonancia con su rango y elevada educación y en la dificultad de medir sus débiles fuerzas con las atléticas del ofensor, creemos que debía salir de la tienda, llamar un par de caballeros amigos o extraños y volver con ellos a exigir que se repita la injuria o ultraje ante esos testigos. Una de dos cosas para Maecker, o hubiera repetido o negado. En el primer caso, el ofendido habría hecho pesar sobre él un juicio de calumnia. En el segundo, habría quedado satisfecho con enrostrarlo su lijereza y abuso en ofender a solas, y su cobardía y bajeza en negarse ante testigos. He ahí un acto de verdadero honor e hidalguía. Ya preveíamos que los Gamarra nos argüirán que estas son sutilezas de una cabeza *metalingüística*, que jamás se ponen en práctica en actos de acaloramiento, etc. Entonces, que no blasonen tanta delicadeza, porque no puede haberla donde no existe respeto a las leyes y culto a la civilización en cuyo seno se vive. O el joven Gamarra es hombre de hecho como los bandidos, o es hombre de derecho. Su aventura lo coloca en el primer rango y es envano que pretenda pertenecer al segundo.

Respecto a que el duelo debiera haber sido en lugar neutral y con padrinos, por toda réplica el señor Gamarra nos dice que así lo quisieron las partes. Contestamos que este consentimiento, a mas de estar contradicho por Maecker, es un hecho inusitado y opuesto a las leyes del duelo, en primer lugar; en segundo que no se puede admitir la hipótesis de ese duelo modificado al antojo del que lo fije; y en tercer y último lugar, que estando el duelo condenado como un crimen por las leyes, y anatematizado por la moral y la civilización, mal puede servir de defensa de otro crimen; pues de lo contrario, el que asesina por la necesidad de robar, podría con igual lógica justificar el crimen llamado *asesinato*, haciendo servir de argumento el crimen llamado *robo*. Queda pues en pie el delito del asesinato aun cuando se hiciera el milagro de probar la realidad del duelo, y este duelo mui apénas serviría de una circunstancia atenuante para rebajar la pena del reo que fué el desafiante, y el que salió ileso en la contienda, y esto aunque se prescindiera de la alevosía del tiro dado por detrás.

Al cargo de—¿Qué hizo el síndico que no presentó la otra arma para hacer constar el duelo? Se nos contesta, "que tuvo la misma ignorancia que nosotros de creer que los duelistas deben ir a un presidio."

Replicamos: que este efujio cuadra mui mal a un joven de tan alta educación y tan faustico en el honor, como nos lo pinta el señor Gamarra a su hijo. Lo que se desea saber en este punto es: ¿le qué modo concilia el señor Gamarra la inmaculada conducta de su hijo con la voluntad franca, espontánea y libre de ocurrir a un crimen llamado duelo, para ser asesinado o asesino, como ha conseguido serlo? ¿Se puede conceder buena conducta a un hombre inclinado a las vías de hecho, que no conoce otro medio de reparar una ofensa grave o leve, que matar al ofensor, como si la sociedad en cuyo seno vive, fuera una tribu de caribes, sin leyes, ni autoridades a quienes ocurrir?

¿Mi hijo no hizo constar a tiempo el duelo por lo que creía un crimen y temió que lo castiguen; mas, ahora que la justicia lo ha arrancado de las entrañas de la tierra y asegurado en la cárcel, lo quiere hacer constar por que ya sabe que no es un crimen, sino una acción santa?—"Ayer, mi hijo en la persuasión furitiva de que iba a cometer un delito, lo cometié: luego es un joven de honor, pacífico, virtuoso y nadie puede mancillar su dignidad."

¿Hui lógica mas estragante que esta? ¿Estupendo padre que la emplea para defender a su hijo! Pasemos adelante.

Para contestar a la observación que hicimos sobre el criterio a que la lei sujeta la prueba testimonial en juicios criminales, el señor Gamarra al condensar o resumir nuestras ideas, las falsea a su agrado haciéndonos decir: "Mas valen los razonamientos que las pruebas."

desgracia lo del pueblo cuyos jueces dan credito a los testigos."

Por toda réplica nos referimos a ese punto de nuestro anterior artículo, y verá el público si existe semejante desatino que el señor Gamarra nos hace proferir con el doble propósito: 1.º de obsequiarnos con el título de "tinterillo que dá manotones de ahogado por doce reales," y 2.º de procurar que pasen con guia libre por la aduana del juicio los fardos de insulsas declaraciones, que tal vez constituyen una de las bases de este célebre plan de defensa, así como ya hemos visto que la otra base consiste en la completa estupidez del señor Maecker.

Supuesto que el señor Gamarra se halla tan seguro de que dos testigos contestes hacen plena prueba, sean razonables o extrañalarias sus declaraciones y niega a los magistrados la atribución legal de valorarlas, bien pudo este señor tomar desde el principio un medio mas rápido y espeditivo de salvar a su hijo, haciendo declarar a un par de testigos, que han recibido de un ángel bajado del cielo, el encargo de decir al Tribunal a nombre de Dios, que absuelva inmediatamente al síndico. Pues que los jueces están obligados a aceptar ciegamente y sin criterio toda declaración, ésta que indicamos habría sido decisiva y el señor Gamarra no estaría como hoy metido en ese intrincado laberinto, que califica por *plan de defensa* y del que no encuentra salida por mas que dá vueltas y revueltas.

Lo único algo razonable que encontramos en todo el impreso que nos ocupa, es el argumento de retorsión con que el señor Gamarra contesta a las presunciones que hicimos valer en favor del señor Maecker, para destruir la imputación de dualista que se le hace.

Si las circunstancias de ser Maecker padre de familia y hombre de negocios, fortuna y porvenir fundan la presunción de que no haya pensado en arresgarse a morir o matar, la misma presunción milita en favor de mi hijo, que tiene familia, carrera pendiente y alhagüño porvenir."

Esto ya es razonar.—Ya no es desvariar. Pero por desgracia, este solo punto nada decide en una cuestión tan compleja. El hecho de la existencia del delito destruye para ambas partes la presunción; pero quedan en pie con todo su vigor las demás pruebas y argumentos del lado de Maecker; y lo que es peor todavía para los Gamarra, quedan en pie las dos pruebas irrefractables suministradas por ellos mismos, a saber: 1.º que Maecker no fué desafiante, sino desafiado y 2.º que fué baleado por detrás y fuera de combate.

Así pues, bajo cualquier aspecto que se considere la causa Gamarra, ella es perdida. Ninguna esperanza de buen éxito ofrece, a no ser que se quiera calificar por tal, alguna rebaja en la duración de la pena, consiguiendo que sirva el duelo de circunstancia atenuante.

Francamente hablando: no es la prueba del duelo verdadero o supuesto lo que ha de mitigar el rigor de la condena; es el hecho providencial de haber vivido la víctima contra la voluntad del victimador, merced a su privilegiada constitución orgánica. Que los Gamarra den gracias a la clemencia divina que conservando la vida a la víctima, ha retirado el cadáver para el victimario.

Mas, los Gamarra, según la insolencia que desplegar al defender su odiosa y desesperada causa, parece que no se han penetrado de toda su fealdad, de todo su horror. Parece que se figuran que van defendiendo en esa causa un timbre de honor, de gloria para su casa. Solo así se puede explicar tanta insolencia al lado de tan enorme baldón.

Y no contentos con el sangriento ultraje que ese crimen ha inferido a la sociedad, añaden todavía el nuevo ultraje de blasonar por la publicidad de la prensa, que la pública opinión está con ellos y a favor de ellos, lo que en términos mas claros equivale a decir: que la culpa Paz apadrina, proteje ese crimen por ser perpetrado en su suelo, que abjura sus glorias y renuncia a la moral, a las leyes, al honor y a la civilización, en homenaje a los Gamarra, haciendo suya la causa de éstos, aceptando la solidaridad de la deshonra.

¿Se puede contener la risa al leer semejantes sandeces? ¿y pueden ellas dañar la honra del país que instigó? ¡No! ¡y uol y un millon de veces nó!; pues el NOMBRE PACE—NO se alza mui alto para que pudieran alcanzar a empañar su brillo, las blasfemias, que la causa del crimen lanza en el colmo de su cinismo, en el frenesí de su demencia! ¡Pero basta de refutar necedades! Botamos la pluma, protestando no volverla a levantar para tarea tan escusada, sean cuales fueren las nuevas sandeces que los Gamarra echen a la circulación, pues que por sí mismas quedarán refutadas! Y respecto de reiteradas calumnias e injurias que gusten lanzarnos, hai un buen médico que sabrá curarlas, de la hidrofobia. Ese médico es y se llama LA JUSTICIA.

No hemos querido tocar, ni en este, ni en el primer artículo, aquellos argumentos esenciales que disipan por completo la impostura del supuesto duelo, teniendo en consideración que quizá no convenga a los intereses de la parte acusante. Ella sabrá hacerlos valer en el debate, mejor que nosotros en la prensa. Por eso nos hemos limitado únicamente al examen de los puntos que están al alcance de la perspicacia común.

Concluimos asegurando al público, bajo la palabra de honor y con toda sinceridad, que al ocuparnos de este infuante suceso, no lo hemos hecho bajo la influencia de interés alguno personal, y mucho menos bajo la del odio, pasión vil, enfermedad de corazones insanos y no educados. ¿Qué odio, qué prevención se puede tener a un individuo que ningún mal nos ha causado y a quien ni de vista conocemos?

No es la personalidad del delincuente que se combate en estos terribles y excepcionales casos, sino al crimen en sí, por la dura necesidad de impedir que su ejemplo y su impunidad ejendren otros crímenes. ¡Ojalá fuera posible separar el hecho de la persona y hablar solo del delito, sin dañar al delincuente. Siendo esto humanamente imposible, un ciudadano a la cabeza de la prensa se vé precisado a obstar por uno de los estremos a cual mas duros: o ver con egoísta indiferencia el mal de la sociedad por no dañar un individuo, o dañar a éste por el bien de aquella!

Nosotros hemos aceptado este segundo extremo ¡sabe Dios con cuánta repugnancia, teniendo en cuenta: 1.º la frecuencia con que van cayendo los delitos por falta de represión, pues ya muchos han quedado impunes, y ¡medite bien la sociedad sobre las consecuencias que debe esperar de esto para lo futuro: 2.º tambien hemos tenido en cuenta la honra nacional de la República que se compromete gravemente con el atentado cometido en la persona de un huésped extranjero, a quien en el mero hecho de recibirlo se le han dado todas las garantías que un país civilizado brinda a nacionales y extranjeros sin distinción, y la mas grande de esas garantías, la garantía por excelencia es: la inviolabilidad de la vida.

¡Hemos comprendido mal nuestro deber? ¿hemos abusado de la prensa? El señor Gamarra dice que *sí*, y lo dice invocando en apoyo de su aserto la OPINION PÚBLICA; pues entonces como árbitro de la opinion que proscriba a todos los extranjeros, que cierre las puertas del país al extranjero! ¡Esto es menos bárbaro que recibirlo con el puñal o el revólver!

Por último, que fulmine el mismo las penas en que han incurrido Maecker y el Ministerio público acusando un supuesto delito, la Policía persiguiendo con fuerza armada al supuesto delincuente, los jueces juzgándolo, y el Redactor del periódico escribiendo sobre ese supuesto delito, puesto todos en nuestras respectivas esferas hemos contribuido a MANCILLAR LA DIGNIDAD de su hijo.

La Redaccion.

SECCION OFICIAL.

Agustin Morales,

Presidente Provisorio de la República, etc.

CONSIDERANDO.

1.º Que por el artículo 2.º de la lei de 20 del mes actual, se autoriza especialmente al Ejecutivo para examinar y aceptar en el mas breve tiempo posible las propuestas pendientes o que se presentarán para establecer vías férreas en la República;

2.º Que las varias propuestas que

fueron sometidas por el Gobierno al conocimiento y deliberación de la Asamblea, no han podido ser consideradas detenidamente y separadamente por haber terminado sus funciones el cuerpo legislativo;

He venido en dar el siguiente:

Decreto.

Art. 1.º Se nombra una Comisión Nacional, compuesta de cinco individuos competentes, que funcionará en La Paz desde el 18 de Enero próximo para examinar, calificar e informar sobre la bondad intrínseca de las propuestas presentadas y de las que se presentaren para construir vías férreas en la República.

2.º Esta Comisión calificará e informará sobre los puntos siguientes: 1.º Las seguridades y garantías que ofrezca cada proponente para la realización de la obra en el menor tiempo posible; 2.º los elementos morales y materiales de que dispongan los proponentes para la efectividad de la garantía y ejecución de la obra; 3.º el monto a que puede ascender el costo de cada milla de ferro-carril entregada al tráfico; 4.º si las condiciones que se exigen al Estado, son proporcionadas a los sacrificios que tengan que hacer los empresarios; 5.º si convendría que el Estado acometiera la obra de una vía férrea por sí, con mas economía y prontitud que lo que ofrezcan los proponentes; 6.º si la dirección de las vías propuestas convendría modificarse, o adoptar otras, en consideraciones geológicas, o de preferente utilidad para ciertas poblaciones o regiones cuyo desarrollo económico e industrial convendría proteger; 7.º si las condiciones propuestas se apartan o difieren notablemente de las diferentes concesiones que sobre este negocio se han hecho en otras secciones americanas.

3.º La Comisión tendrá siempre por base de sus operaciones la ley de autorización de 20 del corriente.

4.º La Comisión podrá llamar a sus sesiones, a otros individuos que por su competencia sean capaces de suministrar los datos necesarios o las luces convenientes para el mas acertado informe que deba prestar sobre cada una de las propuestas.

5.º Hasta el 20 de Enero recibirá la Comisión cuantas propuestas se presentaren, debiendo abrirse el 18 las diez que ha devuelto la Asamblea al Gobierno que permanecerán cerradas y selladas en el Ministerio de Hacienda.

6.º El 5 de Febrero elevará la Comisión al Ministerio de Hacienda los informes respectivos que se expresan en este decreto, para que el Gobierno en Consejo de Ministros resuelva definitivamente sobre las propuestas que sean las mas ventajosas, y las acepte o no.

7.º El Gobierno se reserva el derecho de rechazar las propuestas, si a su juicio las encuentra inadmisibles, sea para hacer una nueva convocatoria, o para emprender por cuenta del Estado la obra que creyere conveniente.

El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de Hacienda e Industria cuidará de extender los respectivos nombramientos a los que compongan la Comisión, y de mandar el cumplimiento de este decreto, que se publicará por la prensa. Dado en la Capital Sucre, a 25 de Octubre de 1871.—Firmado—AGUSTIN MORALES.—Refrendado—Casimiro Corral.

Es conforme: el Jefe de Sección—Cárlos Resini.

Agustín Morales.

Presidente Provisorio de la República, etc.

Considerando;

1.º Que el Tribunal Nacional de Cuentas quedó sin ejercicio, mientras la Asamblea Constituyente lo reorganizase;

2.º Que trabajos de mas alta importancia de este Cuerpo Soberano han retardado esta reorganización, la cual no puede demorarse por mas tiempo sin grave perjuicio de las oficinas fiscales;

3.º Que debiendo establecerse una Contaduría Jeneral en el Ministerio de Hacienda, ella descargará en gran manera las antiguas funciones del Tribunal; y es por consiguiente necesario consultar el mas expeditivo ejercicio de las funciones de este Cuerpo al mismo tiempo que la economía en su servicio;

Decreto.

Art. 1.º Se reorganiza el Tribunal Nacional de Cuentas con los funcionarios siguientes:

Un Presidente del Tribunal.

Seis Contadores Fiscales con un auxiliar cada uno.

Un Secretario.

Un Oficial 1.º con otro auxiliar de Secretaría.

Un Portero-archivero.

Sus dotaciones son las que señala el Presupuesto Nacional.

2.º Para el desempeño de las funciones que atribuyen al Tribunal los artículos 6, 11, 12, 15 y 16 de la ley de 22 de Setiembre de 1831, y los artículos 7, 8, 9, 11, 18 y 19 del Reglamento de 1.º de Enero de 1845, así como para todo auto o providencia que afecte a los derechos de otros funcionarios; se reunirá el Tribunal compuesto del Presidente y de dos Contadores fiscales, por turno, en calidad de Conjueces.

Los Contadores fiscales no podrán conocer como jueces en el juicio de las cuentas en que han intervenido.

3.º Todas las demás funciones

que dichas disposiciones atribuyen al Tribunal, serán ejercidas por solo el Presidente.

4.º Los fines del artículo 6.º de la Suprema Orden de 25 de Enero de 1860, se llenarán mediante los libros especiales de rentas, de que hablan los artículos 13 y 14 del citado Reglamento de 1.º de Enero de 1845. Estos libros mandará llevar por el Secretario y Oficial 1.º.

5.º Las funciones que señala el mencionado Reglamento al oficial mayor serán llenadas, siempre que ocurran, por el oficial 1.º.

6.º Los Prefectos Departamentales están en el deber de hacer cumplir estrictamente todas las medidas que tome el Tribunal contra los Administradores, en ejercicio de sus facultades coactivas, y a lo mas tarde a los 8 días de recibida la orden, contestarán con su ejecución o a lo menos con la constancia de haberse notificado al Administrador a quien se dirijen. Si en un término prefijo no cumple el Administrador, con el mandato del Tribunal, se dirigirá éste al fiscal respectivo para el juzgamiento del Administrador o funcionario remiso.

7.º El presente decreto se someterá a la aprobación del Cuerpo Legislativo.

El Ministro de Hacienda e Industria queda encargado de su ejecución y cumplimiento.

Es dado en la Ilustre Capital Sucre, a los 26 días del mes de Octubre de 1871.—Firmado—AGUSTIN MORALES.—Refrendado—Casimiro Corral.

Es conforme: el Oficial Mayor—Manuel Virreira.

Ministerio de Hacienda e Industria.

Sucre, Setiembre 25 de 1871.

A S. G. el Prefecto del Departamento de Cobija.

Señor.

Informado el Gobierno de que en los diversos asientos minerales de Caracoles, se encuentra una gran cantidad de metales de plata, cuya exportación se halla paralizada por la falta de una ley especial que fije el derecho fiscal que deben pagar y determine las reglas que deben observarse en su exportación, ha creído de urgente necesidad dictar una medida provisional que remueva el inconveniente indicado, en protección de la industria minera, que tiene fuertes capitales estancados, y en guarda de los intereses fiscales que se halla comprometidos, mientras tanto que la Asamblea se pronuncie definitivamente en la materia y se establezca de una manera conveniente el servicio de los Puertos y Aduanas del Litoral. Con tal fin, S. E. el Presidente de la República me ha ordenado decir a V. G. que en la exportación de metales procedentes de Caracoles y percibo de los derechos que corresponden al fisco, se arregle a las disposiciones siguientes:

1.º Los metales de plata procedentes del mineral de Caracoles y sus adyacentes que se exporten por los Puertos del Litoral Boliviano, pagarán el seis por ciento de derechos *ad valorem*, según su ley, guardándose para su avalúo la escala siguiente:

Metales de lei hasta 50 marcos cajon se evaluarán a 2 Bs. 50 centavos, por cada marco.

Id. de 50 a 150 marcos, cajon a razon de 3 Bs. 50 cs. marco.

Id. de 150 a 500 a razon de 7 Bs. 50 cs. marco.

Id. de 500 a 1,000 a bolivianos.

Id. de 1,000 adelante a razon de 10 bolivianos marco, sin otro aumento, cualesquiera que sea la lei de los metales.

La sexta parte de este impuesto se considerará municipal y se aplicará exclusivamente a las necesidades urgentes de ese Departamento.

2.º Todos los metales que se estragan del mineral, serán guiados por la autoridad política, previa saca de los comunes y muestras, por el visto o empleados que se constituyan al efecto.

Estos comunes se sacarán por duplicado para remitir un paquete al Prefecto del Departamento y el otro al jefe de la oficina fiscal del Puerto por donde se lleva embarcar.

Al tiempo del embarque se correará la póliza respectiva, la que no será decretada sino despues que se haya sacado un nuevo común de los metales para confrontarlo con el remitido del mineral.

3.º Para conocer la lei de los metales se hará un ensaye prolijo por el ensayador fiscal y en su defecto por un perito práctico que nombrará el Prefecto para cada operación, pudiendo asistir a ella el exportador o su agente.

4.º La exportación de metales se hará por los Puertos principales de Cobija y Mejillones, sin restricción alguna; y por los menores de Tocopilla y Antofagasta previo permiso de las Administraciones de las Aduanas de donde dependan estos.

5.º Por ahora y mientras se arregla competentemente el servicio de los Puertos menores, los Administradores de las Aduanas principales, al conceder el permiso de que trata el artículo anterior, designará el empleado o empleados que han de concurrir a la saca del común de los metales al tiempo de su embarque.

Los gastos que demande esta operación y los de traslación del empleado de un lugar a otro se abonarán por el interesado, previa cuenta visada por el Jefe de la oficina donde debe hacerse el pago de los derechos fiscales.

6.º Los derechos de exportación

se pagarán en esta forma: la mitad al tiempo del embarque, y la otra a los 40 días, quedando ésta debidamente fianzada a satisfacción de los Administradores de Aduana y bajo responsabilidad de estos.

7.º La percepción del derecho sobre metales de plata se hará por ahora, y mientras se establece la posición geográfica de Caracoles, en las Aduanas de Cobija y Mejillones, según que la exportación se verifique por los Puertos del Norte o Sud de nuestro Litoral.

V. G. cuidará de transcribir esta nota a quienes corresponda y darle la publicidad debida, para el conocimiento de las disposiciones que contiene.—R. de S. E.—Dios guarde a V. G.—Casimiro Corral.

Es conforme—El Jefe de Sección.—Cárlos Resini.

CRÓNICA EXTRANJERA.

EUROPA Y AMERICA.

TELEGRAMAS.

ITALIA.

Florescia, Setiembre 16.—El congreso caológico ha empezado sus conferencias en Udine.

Londres, 16.—Le dice al *Times* un corresponsal que ha atravesado el túnel del Monte Cénis en 38 minutos; que el aire en el interior es excelente y que los rieles están perfectamente nivelados, y que toda la obra es perfecta.

Roma, 18.—Se dice semi-oficialmente que el déficit en las rentas del presente año fiscal, se cubrirá probablemente sin necesidad de nuevos gravámenes.

Turin, 19.—Esta municipalidad ha dado hoy un banquete en celebridad del túnel del Monte Cénis, y ha reinado la mayor cordialidad entre los concurrentes, siendo particularmente notable el entusiasmo de los franceses.

Roma, 20.—Hoy se ha celebrado el primer aniversario de la ocupación de Roma, y no se ha perturbado el orden público apesar de algunas voces que gritaban ¡Abajo el Papa!

22.—El gobierno ha expulsado a los jesuitas y a los emisarios republicanos, según se dice, porque unos y otros preparaban desórdenes para la celebración del 20, que se descubrieron y frustraron oportunamente.

El Papa ha diferido hasta Noviembre el nombramiento de obispos para las Sedes vacantes.

El cardenal Bonaparte ha salido de Roma para Inglaterra con una carta para el ex-emperador Napoleón.

Florescia, 28.—El caballero Nigra ha sido llamado por Víctor Manuel.

ALEMANIA.

Berlin, Setiembre 19.—El ejército alemán va a ser puesto inmediatamente en pie de paz, reduciéndose a una fuerza efectiva de 40,000 hombres. En la actualidad montan las fuerzas a 824,890 hombres con 95,724 caballos y 2,022 piezas de artillería.

El general von Molke ha sido elevado a mariscal del imperio.

El cólera aumenta en Königsberg: del 10 al 17 murieron 300.

21.—Ha llegado el nuevo enviado inglés Odo Russell.

26.—El cólera disminuye en Alemania.

Londres, 26.—Según dice un periódico francés, se dispone el duque de Anhalt a hacer muy pronto abdicación de su trono a favor del emperador Guillermo de Alemania.

Munich, 27.—La dieta bávara ha abierto hoy sus sesiones.

Berlin, 27.—Bismark ha resuelto permanecer en la capital hasta que se reuna el congreso el 15 de Octubre.

28.—Se está formando en toda Alemania una liga protestante que tiene por objeto la expulsión del país de los jesuitas.

El varón von Arnim se ha retirado de Versalles a Alemania, dicen que por razones de salud.

Baviera va a retirar sus representantes diplomáticos, quedándose representada por el imperio alemán.

AUSTRIA Y HUNGRÍA.

Praga, Setiembre 16.—Con motivo del rescrito en que el emperador Francisco José expresa el deseo de reconocer los derechos de Bohemia por medio del juramento de la coronación y nuevas leyes electorales y nacionales, dejaron hoy de concurrir a la dieta todos los miembros alemanes, enviando al cuerpo, sin embargo una protesta contra cualquiera votación ilegal que se efectuase en su ausencia.

Londres, 18.—El gobierno austriaco ha expedido una circular a sus representantes fuera, participándoles los resultados de las conferencias de Gastein y Salburgo, en que se asegura, según parece, que las negociaciones entre Austria y Alemania se emprendieron y terminaron exclusivamente en obsequio de la paz.

Viena, 19.—Los diarios liberales de esta ciudad, y en particular la *Neue Freie Presse*, atacan fuertemente al ministro Hohenrath, cuya dimisión piden.

El baron de Lingenau va de embajador extraordinario a San Petersburgo.

Berlin, 20.—El emperador Guillermo ha conferido al conde von Beust la gran cruz del Águila Negra.

Viena, 20.—No hai nada de cambios en el ministerio.

20.—Vuelve a asegurarse que el conde de Hohenrath va a renunciar la presidencia del consejo austriaco de ministros.

28.—La ciudad está ajitada por el rumor que corre de que Francisco José quiere abdicar la corona; lo que se atribuye al progreso de las opiniones democráticas en Europa.

ESPAÑA.

Madrid, Setiembre 16.—La emperatriz Eugenia ha llegado a esta corte.

17.—Espartaco ha puesto a disposición del rei Amadeo su casa de Logroño para su alojamiento en su tránsito por aquella ciudad.

18.—El Imparcial opina hoy porque se aumenten las rentas nacionales con un impuesto sobre la renta personal.

El resultado del empréstito ha excedido a las mas halagüeñas esperanzas de todos. El ministro Zorrilla se granjea la confianza de todos, y la popularidad del rei crece. Castelar ha manifestado en nombre de partido republicano que no le hará oír en el parlamento la palabra de guerra.

17.—El rei sigue en su correría por Cataluña, acompañado del príncipe Humberto.

25.—La apertura de las cortes se hará el 10 de Octubre.

Se cree firmemente que vuelva Figuerola al ministerio.

Paris, 26.—La ex-reina Isabel ha convocado a una reunion de españoles de alta categoría con la mira de formar un plan de reconciliación entre las ramas de la familia, para consolidar la dinastía y presentarse unidos a sus contrarios.

Se ha establecido la cuarentena en Vigo para todos los buques del Norte de Europa y de América que lleguen de puertos infestados.

28.—El rei Amadeo abrirá las cortes en persona el día 1.º de Octubre. Se dice que Sagasta ha renunciado la presidencia de las cortes.

En Marruecos ha estallado una revolución y los moros están atacando el fuerte de Melilla. El gobierno español ha despachado en consecuencia tropas de refuerzo para aquella guarnición.

23.—De Málaga ha salido mas refuerzo para Melilla, cuya guarnición se dice que ha repellido el ataque de los moros insurrectos.

El rei sigue en su correría por Cataluña, acompañado del príncipe Humberto.

25.—La apertura de las cortes se hará el 10 de Octubre.

Se cree firmemente que vuelva Figuerola al ministerio.

Paris, 26.—La ex-reina Isabel ha convocado a una reunion de españoles de alta categoría con la mira de formar un plan de reconciliación entre las ramas de la familia, para consolidar la dinastía y presentarse unidos a sus contrarios.

Se ha establecido la cuarentena en Vigo para todos los buques del Norte de Europa y de América que lleguen de puertos infestados.

28.—El rei Amadeo abrirá las cortes en persona el día 1.º de Octubre. Se dice que Sagasta ha renunciado la presidencia de las cortes.

PORTUGAL.

Lisboa, Setiembre 24.—El rei ha suspendido las sesiones de cortes hasta el 2 de Enero de 1872.

HOLANDA.

La Haya, Setiembre 18.—Los estados jenerales han sido abiertos hoy por el rei en persona, que ha prometido en su discurso la reorganización del ejército y una modificación de los impuestos, felicitando a las cámaras por el pie en que se hallan las relaciones exteriores del reino.

DINAMARCA.

Copenhague, Setiembre 21.—El gobierno ha tomado medidas serias de precaución contra la invasión del cólera, de que aun no ha habido caso alguno en esta ciudad.

Id. 25.—El ministro de hacienda propone hacer frente al déficit con un empréstito y el aumento del impuesto sobre la renta personal.

Id. 26.—La reina ha regresado de su viaje a Atenas, y ha recibido hoy visita de la emperatriz de Alemania.

SUECIA.

Estocolmo, Setiembre 20.—La segunda cámara no ha convenido en el proyecto ministerial de reorganización del ejército. Este se compone actualmente de 61,604 infantes, 8,500 de a caballo y 222 piezas de artillería. Una comisión trabaja en un nuevo plan de reorganización, y ha convenido ya en el principio del servicio compulsivo.

TURQUÍA.

Londres, Setiembre 17.—Avisan de Bucharest que los banqueros alemanes y la tesorería de Rumania van a arreglar cuentas; pareciendo ya cierto el ajuste final y satisfactorio de todas las dificultades.

Belgrado id. 19.—El príncipe Milan ha abierto hoy las sesiones de la legislatura de Servia.

Londres id. 20.—De Constantinopla avisan la aparición del cólera en aquella ciudad.

Bucharest, id. 25.—El gobierno roumano ha establecido rigurosa cuarentena para los buques procedentes de puertos turcos.

SUIZA.

Lausanne, Setiembre 25.—Hoy se han abierto las sesiones del 5.º año del congreso de la liga universal de paz y libertad, y el presidente M. Eytel, exhortó a los miembros a oponerse por cuantos medios pacíficos pudiesen a las tendencias belicistas y reaccionarias de las grandes potencias europeas.

Id. 26.—La sesión de hoy ha sido tumultuosa, defendiendo muchos de los oradores la conducta de la Comuna de Paris.

Berna, id. 27.—En una misa del canton de los Grisons ha habido hoy una explosión que ha ocasionado la muerte a 30 individuos.

RUSIA.

Londres, Setiembre 28.—Avisan de San Petersburgo que el emperador va a llamar a todos los oficiales y soldados del ejército que están ausentes con licencia, para probar la eficacia de una movilización de las fuerzas de tierra del imperio.

HAMBURGO.

Setiembre 29.—Ya no hai casos nuevos de cólera en esta ciudad.

Londres, id. 17.—Se trata de reunir en Junio de 1872, un congreso internacional para la reforma de las cárceles de Europa y los Estados Unidos.

Id. 18.—El rei de Bélgica ha llegado a Ryde, en la isla de Wight, y se ha detenido allí por ballarse enfermo.

Los tenedores ingleses de vales confederados de algodones, se están previniendo para presentar juntas sus reclamaciones a la comisión de arbitramento de Washington.

Id. 26.—Disraeli ha tenido hoy una comida en la mansion de Hagghenden, y con motivo de un brindis a la salud de la reina, ha dicho que esta señora está física y moralmente en la incapacidad de seguir desempeñando sus deberes públicos. Su medio de los mayores elogios personales de la reina, terminó diciendo que sus deberes son excesivos, y que ningún inglés está tan completamente sujeto a las tradiciones políticas del país como el soberano. Las palabras del ex-ministro se han publicado, y producen la agitación consiguiente. La reina ha estado últimamente con la garganta inflamada y con tumores glandulares muy dolorosos, y con relación a sus padecimientos se menciona mucho la propensión a la locura de familia; y así solo se ve en las palabras de Disraeli la expresión de lo que ha venido ya a ser opinión nacional.

Gladstone se dispone a hablar a sus comitentes de Greenwhich acerca de la situación nacional. Hoy ha estado en Escocia procurando neutralizar el efecto de las palabras de Disraeli en la opinión pública.

El "Standard", refiriéndose a noticias de Berlin, dice que las relaciones entre los gobiernos de Rusia, Turquía y Francia se han hecho mas íntimas y amistosas.

Id. 27.—La "Pall Mall Gazette" censura al "Telegraph" por tergiversar el sentido de lo dicho por Disraeli con relación a la reina y a Gladstone por sus conexiones con el "Telegraph".

Id. 29.—En las noticias de la corte de esta mañana se ocha de menos el acostumbrado boletín de la salud de la reina.

El príncipe de Gales y la princesa de Galles, al salir de la corte, se dirigieron a la estación de la línea de ferrocarril para ir a la casa de campo de Sandringham.

El conde de Shaftesbury, al salir de la corte, se dirigieron a la estación de la línea de ferrocarril para ir a la casa de campo de Sandringham.

El conde de Shaftesbury, al salir de la corte, se dirigieron a la estación de la línea de ferrocarril para ir a la casa de campo de Sandringham.

El conde de Shaftesbury, al salir de la corte, se dirigieron a la estación de la línea de ferrocarril para ir a la casa de campo de Sandringham.

El conde de Shaftesbury, al salir de la corte, se dirigieron a la estación de la línea de ferrocarril para ir a la casa de campo de Sandringham.

El conde de Shaftesbury, al salir de la corte, se dirigieron a la estación de la línea de ferrocarril para ir a la casa de campo de Sandringham.

El conde de Shaftesbury, al salir de la corte, se dirigieron a la estación de la línea de ferrocarril para ir a la casa de campo de Sandringham.

El conde de Shaftesbury, al salir de la corte, se dirigieron a la estación de la línea de ferrocarril para ir a la casa de campo de Sandringham.

El conde de Shaftesbury, al salir de la corte, se dirigieron a la estación de la línea de ferrocarril para ir a la casa de campo de Sandringham.

El conde de Shaftesbury, al salir de la corte, se dirigieron a la estación de la línea de ferrocarril para ir a la casa de campo de Sandringham.

El conde de Shaftesbury, al salir de la corte, se dirigieron a la estación de la línea de ferrocarril para ir a la casa de campo de Sandringham.

El conde de Shaftesbury, al salir de la corte, se dirigieron a la estación de la línea de ferrocarril para ir a la casa de campo de Sandringham.

El conde de Shaftesbury, al salir de la corte, se dirigieron a la estación de la línea de ferrocarril para ir a la casa de campo de Sandringham.

han ido a Balmoral. Todo esto da lugar a varios conjeturas; pero los que abridores mejores esperanzas miran como señal favorable que no hayan sido llamados Balmoral los demás hijos de la realeza.

NOTICIAS DE ROMA.

Una persona respetable y fidedigna escribe con fecha 25 de Agosto último día de Roma a otra persona de Santiago Chile:

"Han tenido lugar en esta capital algunos desórdenes que me apresuro a referirle.

Con motivo de haber cumplido el Padre Santo en su Pontificado los 25 años de meses y siete días que gobernó la iglesia en Roma el apóstol san Pedro, ayer se dió principio en santa Maria de la Minerva a la celebración de un triduo en acción de gracias al Altísimo por aquel acontecimiento. A las seis y media de la tarde comenzó la función religiosa, y mientras los devotos acudían a la iglesia, en la plaza de la Minerva se formaban grupos de jente, puede decirse sin opinión política, y se dedicaban a perturbar el orden en cualquiera circunstancia.

Por su aspecto y actitud comprendí la policía que sus intenciones no eran pacíficas, y los íntimo que desearan la plaza; pero lejos de efectuarlo, contestaron con palabras ofensivas al gobierno. En vista de esto salió del convento de la Minerva un pelotón de soldados, y hechas de nuevo las intimaciones prescritas por las leyes, fueron disueltos los grupos y despedida la plaza por los revoltosos, a excepción de algunos que, permaneciendo en ella en actitud provocadora, la policía los tomó presos.

Terminada la función religiosa, la jente que salía de la iglesia fué protegida por la policía para evitar insultos.

Parecía que todo había concluido, cuando los revoltosos empezaron a pedir a la policía pudiese en libertad a los que habia tomado prisioneros; pero como no lo consiguieron, se formaron de nuevo los grupos, que fueron a varios cuarteles gritando: ¡viva Garibaldi! ¡abajo Bertini! (jefe de policía) y últimamente se dirigieron a la plaza de san Silvestre, donde reside la dirección de policía; allí insistieron en su pretensión de que se diese libertad a los arrestados, y apesar de que el Sr. Bertini amonestó a los alborotadores para que se retirasen, como no obedeciesen y los insultos al gobierno continuasen, hubo que hacer uso de la fuerza armada, resultando algunos heridos y un muerto. A las diez de la noche todo había terminado con la reprobación de todas las personas sentadas de esta capital y de los partidos políticos amantes del orden.

de Bolivia ha sido perfectamente acogido por nuestro gobierno; que sus instrucciones no pueden ser más satisfactorias para Chile; que la paz, en una palabra, está solidamente establecida entre ambos países.

Nó, no está toda la dificultad en las licencias análogas de la diplomacia, ni en la cortesía con que recibimos y pagamos las galanterías de estilo en semejantes negocios, y la razón de ello no puede ocultarse a nadie que conozca lo que valen las mentiras canchilares, los compromisos diplomáticos, cuando el interés está de por medio y el orgullo es el único consejero.

Cuando el señor Reyes propuso al senado el nombramiento de una comisión científica para estudiar el mineral de Caracoles, el señor Dr. Pedro Félix Vicuña agregó que esta comisión podía llevar a cabo la cuestión de límites. El senado no hizo si quiera atención a la idea, contentándose con dar a la moción del señor Reyes el curso de ordenanza.

Y como es posible, se preguntarán todos, que el senador Reyes, que no deja escapar ocasión sin hacer observaciones hasta sobre los ítems más insignificantes del presupuesto, no quisiese entrar la sonda en un negocio que tanto se presta al examen y a la charla?

Ahora bien, no es esta cuestión un negocio que vale mil veces más que el tal convenio de tréfica, y que, siendo como es de un interés inmediato y palpante, debería haber sido tocada siquiera superficialmente por uno de esos mismos oradores que hoy se entretienen en disecar el pasado y hacer de una momia el blanco de sus ataques?

A mas de la negociación de límites con Bolivia hay otra todavía mas árdua, mas complicada y que no ha podido desde el año 1858 en que se la inició o resucitó, llegar a un término medianamente satisfactorio.

Sabemos por los diarios de Buenos Aires y Montevideo que se ha presentado últimamente al senado argentino un proyecto de ley por el cual se declaran nacionales y sujetos a la jurisdicción exclusiva de la República Argentina, entre otros territorios, los siguientes:

“9.º El territorio comprendido entre el río de la Santa Cruz al norte y las aguas del estrecho de Magallanes, inclusa la tierra del Fuego e islas adyacentes al sur, teniendo por límites al oeste la línea divisoria de las aguas en las cumbres de los Andes patagónicos, y las costas del Océano Atlántico, incluidas las islas adyacentes al este, bajo la denominación de territorio de Magallanes.”

Como se ve, el senado argentino va a tratar de una cuestión sobre la cual no le es lícito fallar, desde que existen negociaciones pendientes sobre la materia entre el gobierno de Chile y el del Plata.

Supongamos ahora por un momento que el senado apruebe la moción y que el presidente Sarmiento, a pesar de la consideración que tiene por Chile y el respeto que guarda en todos los actos de su política exterior, se vea en el caso de conformarse, por respeto a la opinión o por efecto de sus convicciones, con la ley que nos arrebatara una parte del territorio que disputamos; ¿qué haría el gobierno de Chile? ¿Se conformaría también con este despojo, o reclamaría contra tan petulante determinación?

Es claro que se decidirá por lo segundo; el dilema no es siquiera posible; pero en tal caso ¿no pillará desprevenido al gobierno este nuevo conflicto? ¿No se encontrará, lo que Dios no quiera, en una situación difícil, y tanto mas difícil cuanto que la prensa y el congreso jamás han dicho una palabra sobre el asunto?

Cuando el gobierno de Dr. Manuel Montt encargó a Dn. Miguel Luis Amunátegui la defensa de los derechos de Chile a las tierras magallánicas, etc., la prensa de Buenos Aires, apoyándose en el folleto del Dr. Angelis, levantó el grito al cielo, protestando ante Dios y los hombres “contra la espoliación que quería perpetrarse por el gobierno de Chile, que engreído por su reciente fortaleza y prevalido de las desgracias que pesaban sobre la vecina república, no reparaba en sostener como derechos los apellidos de una vergonzosa piratería.”

Recordamos que el Mensajero, diario oficial, respondió a la Nación devolviendo en asperza y arrogancia de tono los agravios que nos había dispensado. La prensa de Montevideo terció también en la cuestión, dando, se entiende, desde luego y sin el menor examen, por definitivamente fallado en nuestra contra el juicio de nuestras pretensiones.

Ayer no mas copiamos de la Prensa de Buenos Aires un trozo que debe haber llamado la atención de nuestros lectores y muy especialmente del gobierno, que es a quien interesa directa e inmediatamente este negocio. Repetiremos algunos de sus acéptas para que así pueda graduarse la importancia que encierra.

“De tiempo atrás, dice la Prensa, los hombres pensadores vienen dirigiendo su atención sobre la parte sud de nuestro territorio en Patagonia.

“Es conocida la tendencia que muestra el gobierno de Chile de apoderarse de una gran extensión, lo que de hecho ha efectuado ya en parte.

“Ha llegado el caso de ser desconocida la autoridad nacional y suplantada la jurisdicción de la República Argentina en sus dominios por el mismo gobierno de Chile.

El señor Dr. José Sisco se ha presentado al gobierno nacional haciendo la denuncia de que habiendo partido a Patagonas con el objeto de extraer guano de esas costas, según el permiso concedido por este gobierno, ha sido impedido en sus trabajos por el gobernador de una colonia chilena, que no le ha permitido extraer dicho producto sin el previo pago de derechos.

“Oremos que este asunto va a traer irremediablemente un conflicto internacional entre nuestro gobierno y Chile.”

“Medrados quedamos!”

“¿Qué gobernador es ese de que habla el diario bonaerense? ¿Es el de la colonia de Magallanes? ¿Llega la autoridad de éste hasta el río Patagones?”

Sobre todo nada de lo relatado parece ser cierto, pues el gobernador Dr. Oscar Viel no hubiera silenciado las pretensiones del tal Sisco, y mucho menos cuando acreditaban la intención de no sujetarse a escrúpulos ni vacilaciones.

La cosa, pues, merece estudiarse para estar prevenidos a cualquier evento.

De lo contrario, puede muy bien suceder que el día menos pensado sepamos que la Patagonia del uno al otro de sus extremos ha sido adjudicada a los colonos irlandeses, yankees o franceses, a quienes no podríamos desalojar en ningún caso sin meternos en un berreñal sin salida.

Si nuestras relaciones exteriores han sido hasta aquí flojas, desteñidas, temblorosas,

hoy no es posible sostenerlas en tal estado. Ni lo contento nuestra situación material ni menos la dignidad de nuestra bandera.

Nadie quiere fanfarronear risibles, ni tajar ni revesar al aire; pero si nadie desea semejantes ridículos manojos, todos están unánimemente conformes en que debemos sostener nuestros derechos a toda costa y con la entereza y caballerosidad que distingue a nuestra república.

La Patagonia, que hoy es una sábana de hielo improductivo, puede ser andando los tiempos una colonia floreciente, un depósito de riqueza valioso, del que no podemos desprendernos sin irrogar perjuicio y deshonor a nuestros sucesores.

Hoy nos sobra territorio y nos faltan hombres.

Mañana acontecerá lo contrario, y nuestros nietos al verse encerrados en la angosta faja territorial que hoy poseemos, no dejarán de lamentar nuestra ignorancia, aun cuando quisieran absolvernos de nuestra falta de fortaleza.

Cuando se hicieron los estudios hidrográficos de la isla de Pascua, una fragata inglesa, la *Tipazee*, recorrió aquellas aguas, y a buen seguro que si a la Inglaterra conviniere agregar una isleta mas a las infinitas que posee en todos los mares, no se habría de parar en dilaciones ni en discursos ociosos y plantaría su estandarte como muestra de perdurable señorío.

Ya que no podemos tomar posesión de lo que tenemos a mano, que al menos conservemos incólumes nuestros derechos, y mas incólume todavía la gloria de nuestra patria.

(EDITORIAL DE LA LUZ DE TACNA) El Brasil, Bolivia, Perú, Chile.

“La paradoja es la verdad vista de lejos.”

LAMARTINE.

En “El Mercurio” de Valparaíso número 13,312, correspondiente al 12 del que cursa, el redactor de dicho periódico se ocupa de contestar o rebatir, —no sabemos bien cual de las dos cosas— el artículo que bajo el mismo epígrafe que encabeza el presente, publicamos en el número 129 de “La Luz” correspondiente al 25 del pasado.

Si el “muy autorizado” órgano en el concepto público” según a sí mismo se supone el indefinido “Mercurio” de Valparaíso, se hubiese concretado a rebatir las ideas que emitimos entonces —y que hoy se han robustecido mas y mas— con absoluta prescindencia de palabras hirientes y ofensivas que no reconocemos en el derecho para dirijirlos, le hubiéramos contestado tal cual siempre acostumbramos hacerlo con los colegas “autorizados” que entran en polémica con nosotros.

Pero el colega “autorizado” falto de otras razones mas poderosas, ha optado por la ironía. En el mismo terreno, pues, va a encontrarnos, en esta nuestra contestación.

Principiaremos por decirle que, prescindiendo de datos muy fidedignos que obran en nuestro poder, la misma prensa chilena nos ha proporcionado la ocasión de encontrar corroborados los apuntes que teníamos en nuestra cartera, y de que por esa razón escribimos el artículo que, según parece, le ha revuelto la bilis al muy “autorizado” redactor de “El Mercurio.”

La responsabilidad, pues, es a medias. Nosotros comprendemos perfectamente que un periódico del color de “El Mercurio” se alarme al leer un artículo en el que, con toda sinceridad, se expresan ideas que muy bien podrían no convenirle al gobierno que pasó y al que se inaugura en la Moneda de Santiago y de los que “El Mercurio” ha sido, sino su sostenedor, su pantalla al menos.

Comprendemos que el redactor de “El Mercurio” no tenga necesidad de averiguar si el general Melgarejo fué o no un infame al celebrar el tratado de límites con el Brasil—porque con eso prueba sus sentimientos de americanismo y sus vistas en la política continental; pero nosotros, que no somos chilenos, pero si americanos, tenemos no esa necesidad sino esa deber de cumplir, una vez que está reconocida la infame política del Brasil sobre la infamia del general Melgarejo que, al fin y al cabo, era un pobre hombre que firmaba lo que le indicaban como conveniente, toda vez que el paso fuese remojado. Por tal motivo hemos clasificado al Brasil como lo confirman la historia, y al general Melgarejo como lo prueban sus hechos.

Duda el redactor de “El Mercurio” de que Melgarejo concedió al Brasil terrenos, sino de reconocida pertenencia del Perú, disputados al menos por éste a Bolivia, y como no tendría en que apoyar su aserto, se evade diciendo: “nada de esto, decimos, es de nuestro resorte ni de nuestra incumbencia.” Es decir: arda la casa ajena, [el Perú] aunque sea americana y silvese la nuestra. El silojismo es injenioso sin duda pero no nos conviene.

Y todo ello es para caer en lo que toca al tratado celebrado por Melgarejo y Compañía, con Chile.

No es mala táctica la del “autorizado” colega.

Pero no la aceptamos nosotros que nunca pisamos las antenas de gobierno para recibir inspiraciones.

Niega el “autorizado” colega que el tratado aludido es el aborto de la ineptitud, y, ¡por qué! Fácil es explicarlo, porque cuando éste concede a Chile derechos que nunca tuvo y que nunca podrá probar el colega con hechos, datos, y antecedentes históricos, sino con una falsía de proceder y una solapada mala fe; reconocida aquella, al celebrar el tratado con una máquina movida por ajenos resortes; está probada, por pretensiones pilatinas que ya ha manifestado el colega en las siguientes palabras:

“Por que nos asigna la repartición por mitad de los productos provenientes de la explotación de los depósitos de guano de Mejillones y de los demás que se descubran dentro del territorio comprendido entre los grados 23 y 25.”

Y el “autorizado” colega remacha el clavo:

“Y ¿cómo podría negarse Bolivia a concedernos por un tratado lo que nos pertenece, fundados en los derechos que nos asiste sobre esa faja de territorio?”

Luego: ¿Caracoles o sus riquezas son partibles con Chile? Luego: ¿es justo, está Chile en su derecho, de tomarse lo que nunca le perteneció, lo que no ha probado pertenecerle?

¿Por qué el colega no ha descendido al campo de los hechos y se ha refugiado en

el baluarte de los sofismas? ¿Cree acaso que ignoramos la historia y de que antes de emitir nuestro parecer no hemos estudiado maduramente la cuestión y reunido de datos que son bastantes para batirlo de todo punto?

Al gabinete, colega! Allí está la contestación.

Y como para sincerarse dice el colega: “Si en vez de ser Caracoles asiento de fabulosa riqueza lo fuese de gravámenes y perjuicios para Chile ¿sostendría lo mismo que sostiene el periódico a que contesta?” Qué tal! Preguntáremos al “autorizado” colega ¿exijiría de Bolivia, Chile y su periodismo la declaración de que Caracoles está dentro de los 23.º grados, si éste no fuese el emporio de inmensas riquezas, la fuente fecunda que debe dar nueva vida a un cuerpo que se siente decaer porque ha llegado al *máximo* de lo que se puede ser en la vida de las naciones y porque los pueblos americanos que lo rodean entran hoy a la misma vida de trabajo que él tuvo a la sombra de medio siglo de luchas sangrientas con las que se contribuyó a su propia preponderancia? Respuesta el colega.

Mucho dudamos de esas “buenas relaciones” que el colega afirma existen entre Chile y Bolivia, y desearíamos muy de veras que si ésta llegase a desconocer el tratado de límites que, no es la primera ocasión que combatimos por la prensa, aquel “cortase amigablemente la controversia” según también lo afirma el “autorizado” colega.

En ninguna manera tiene aplicación para el Perú el calificativo de “envidioso” con que el colega le honra; Es un error lamentable del colega. El Perú está interesado en la solución de ese negocio, *aborto de la ineptitud*, lo repetimos, por cuanto en él puede estar interesada su propia seguridad en el futuro, no porque piense adquirir mas territorios que los que legalmente le pertenecen. Lo propio sucede con el tratado entre Bolivia y el Brasil, en el que se ha hecho concesión de algo que no le pertenece de una manera justificada, no ha cedido al menos por un tratado conocido. Harto tenemos que hacer con lo que poseemos en nuestra casa para ir a desfacear entuertos a la del vecino. Esto lo sabe bien el colega, como lo saben bien en Chile; y en ello se encuentra precisamente la clave que el colega aparenta no conocer, porque así quizá conviene a las miras de la política de la Moneda de Santiago.

El colega dice: “En la política exterior de Chile no cabe ni el atropello ni la petulancia.” Comprendemos que los hábitos son inherentes al modo de ser del individuo y de que estos varían algunas veces según las condiciones especiales en que se encuentran colocados. Lo propio sucede con las naciones. Una escuadra poderosa, un ejército formidable y una hacienda próspera, produce en éstas el mismo efecto que una buena posición social y una fortuna colosal en aquellos. ¿Nos comprende el colega?

Nunca estáis de mas, colega “las exhortaciones a la cordura y a la calma,” cuando se presentan complicaciones entre gobiernos vecinos y amigos. El periodista que obra solo por las inspiraciones de su propia conciencia cumple en ello unode los mas sagrados deberes de su misión, y falta a ella el que lo olvida, adormeciendo la opinión pública y patrocinando políticas recalescentes que en un momento dado producen sus efectos.

Candoroso se manifiesta el “autorizado” colega, cuando llega a la parte de nuestro artículo en el que, refiriéndonos al caso que llegase a ser efectivo un rompimiento entre Chile y Bolivia, decíamos: “¿cuál sería el árbitro que debiese armonizar a los beligerantes disidentes? ¿Le hai en la América del Sur? Tendamos la vista al Plata y pensemos en el Paraguay.”

No podemos suponer que el “autorizado” colega no nos haya comprendido, por que esto sería hacer una ofensa a su reconocida y “autorizada” ilustración. Comprendemos que el colega, no queriendo juzgar al Perú como único árbitro posible en el caso de una emergencia entre Chile y Bolivia, —y lo cual es lo único que nosotros quisimos indicar—nos envuelve en el ridículo y lance exclamaciones que solo a él ridiculizan. El colega chileno está mal en ese terreno resbaladizo. Por eso dice: “El Paraguay y solo el Paraguay debe ser el árbitro entre el Brasil, Chile, Perú y Bolivia.” Es decir, lo que nunca hemos pensado nosotros, pues, solo quisimos significar que en un caso de discordia entre alguno de los gobiernos del Pacífico y el Brasil, sería imposible encontrar en el Plata un gobierno sincero, lo que nos autoriza a creer la conducta observada por los gobiernos del estuario de 1864 a 1870, su alianza con el Imperio y la guerra llevada al Paraguay para convertirlo en colonia simulada de éste.

Esta explicación, sino satisface al “autorizado” colega, aclara sin embargo esa parte de nuestro primer artículo.

Sentimos que el “autorizado” mensajero de los dioses, —no del Olimpo— haya descomulgado tan mal su misión, pretendiendo batirnos en un terreno en que quizá marchamos sino con tantos conocimientos como él, con mas sinceridad al menos. No se desvanecen los conceptos emitidos en un periódico, sea cual fuese, sea o no “autorizado,” con un amontonamiento de palabras que nada dicen como nada prueban ante la opinión pública.

Vuelva sobre sus pasos el “autorizado” colega y consulte en los salones de la Moneda de Santiago cual es el grado de calor que debe dar a su máquina editorial.

Hasta la vista colega.

REMITIDOS.

RECUERDO

AL QUE

DEJANDO LA VIDA

NO HA

MUERTO.

—

En la ciudad de Tarija ha dejado de existir el 5 de Octubre, el nativo Jeneral de División D. Francisco Burdett O'Connor, sin que en la República, esta muerte, hubiera merecido en los periódicos un recuerdo de agradecimiento al que fué uno de los principales libertadores del Alto Perú.

Tributo de gratitud debemos todos, a los que nos dieron Patria. Mayor a aquellos nobles corajones que dejando el suelo de su nacimiento, sus comodidades y bienestar se presentan armados para libertarnos de la esclavitud. Sacrificios hai desconocidos en la jeneración del positivismo y que no obtenie al presente la desamparada Cuba. Serán en el porvenir, marchando así el mundo, leyendas para la posteridad.

Añjidos por esta pérdida y el silencio de la ingratitude, queremos hacer un recuerdo del Republicano sin mancha, del noble irlandés que abandona su Patria y trae a sus espensas muchos compatriotas armados, abordando las playas de la entonces aflijida Venezuela, con una lección bien equipada y mandada por hombres que no pudiendo libertarse de poderosa tiranía, vienen a conquistar la libertad para pueblos que les son del todo extraños.

Cuando Miranda luchaba con fuerzas muy desiguales con las huestes de España, la lección Irlandesa como la Inglesa, le prestaron importantes servicios, que no ha puesto en olvido la historia colombiana. En el Señor O'Connor además, de la pericia y valor militar habia tambien un fondo de honradez y conocimientos que lo hacían útil en el consejo, y de que en su época supo aprovechar el Libertador, manteniendo con él seguida correspondencia aun en su retiro de Tarija.

Diríamos nuevamente; que concurrió a la memorable batalla de Ayacucho como Jefe de Estado Mayor Jeneral del Ejército Libertador; que luego vino al Alto Perú como Jefe de la División Peruana que fué la primera que pisó este suelo con el grito de Victoria y Libertad asegurados para la posteridad; que pasó rápidamente al Snd en persecución del Jeneral Olaneta; que terminada esta campaña, que puso el último sello a la guerra de 15 años contra los españoles, el vencedor de Ayacucho lo envió a Buenos Aires con una misión importante; que desempeñada esta misión a satisfacción del vencedor de Ayacucho, le envió éste a buscar en nuestra ignota costa un puerto, y fundó el de Cobija. Mas tarde, gobernando Bolivia el Jeneral Santa Cruz, el Jeneral O'Connor sirvió de ejemplo a nuestro ejército moral, de intervención en el Perú por su ríjidez militar. En la campaña de Socabaya como Jefe de Estado Mayor Jeneral se opuso al fusilamiento de los prisioneros. En Lima se negó a aceptar la comision de ir a Inglaterra a comprar buques y armamentos en guerra contra Chile, lo que disgustó al Protector Santa Cruz; y fué causa que volviera a Bolivia y se retirara a Tarija donde tenia su esposa y familia.

Una explicación debemos para justificar su negativa a ir a Inglaterra. Ni el Jeneral Santa Cruz, ni ninguno de los compatriotas de este distinguido Boliviano, comprendian sus ideas y sentimientos elevados sobre la libertad. Intransigente con la poderosa Albion que oprimia a la bella Esin (isla verde) nada aborrecía mas que al Gobierno inglés; y para él, pisar el suelo británico era un tormento insoportable. Todo lo explica su respuesta a la reconvencción que por su negativa le hizo un amigo: “yo, digo con cólera, solo con una lanza en la mano pisaría el suelo de los opresores de mi Patria.”

Algunos podrían crear este enférgica respuesta un arranque romántico; pero para nosotros que sabemos que el guerrero y campeón de la libertad era descendiente de uno de los cuatro reyes que reinaban en Irlanda antes de la conquista, esto se explica como natural y propio de caracteres elevados.

Pero volveremos con él a Tarija, a cuyo progreso y civilización ha contribuido. Encerrado allí lamentaba en silencio al ver que en su patria adoptiva reinara en sucesión casi no interrumpida el despotismo militar; y que los bolivianos ni comprendieran la democracia y la libertad. Por una parte, se abstuvo contribuir a esa desmoralización política que enjendraba por la abyección perpetua el despotismo y lo justificaba, no solo a los ojos del extranjero, sino tambien a los del boliviano imparcial, que siente muchas veces, ser el gobierno natural de tan desgraciado pueblo.

Así sin mezclarse en revoluciones porque no se hacían por los principios, concentró su actividad en procurar a Tarija mejoras materiales, investigando el curso de los rios, y sabiendo que con la comunicación segura y rápida con el extranjero nos vendría la civilización y la libertad que es su fruto inmediato; tomó mucho interés para que se habilitase un puerto en el salto de Patino en la margen del Pilcomayo. Poseyendo en la frontera de Tarija terrenos vastos, ha formado bellas haciendas y practicado varios caminos que conducen a la frontera del Orán.

Profundamente entristecido al contemplar su patria adoptiva entregada al sucumbimiento y logrería cínica que sucumbieron el 15 de Enero; esclamaba como Jeremías a la vista de tanto retroceso: ¡Ah sueños de libertad que alentaron mi juventud y oprimen mis viejos años! Mas, cuando apenas llegó a su oído el grito de guerra a la tiranía estinguida de Melgarejo y la proclamación de república, que habia

amado durante su larga vida, olvidando su edad octogenaria, se unió al noble pueblo de Tarija, que lo proclamó Comandante Jeneral.

Renunció con él esa actividad que lo habia distinguido en su edad viril; y Tarija se presentó entusiasmada y respetable contra los estragos del viento y del lucro. Sus crímenes de Potosí entregado al co y horrores de la soldadesca vencedora, anublaron su frente; el triunfo del 15 de Enero lo rejuveneció y creyó asegurada la libertad para Bolivia. Entre luces y patrióticas ilusiones ha tomado la muerte a este ilustre democrata; no lo olvidemos, procurando imitarlo en su amor a la libertad y al trabajo. A ello, nos estimula dejando haciendas que servirán de modelo, obras de carpintería de sus manos, y manuscritos preciosos y útiles, que su nieto publicará un día.

¡Respetemos su memoria!

Sus amigos.

Sr. Editor de “La Reforma.”

El N.º 7.º de “El Iluminado” registra un artículo editorial muy juicioso, en el cual el autor se propone manifestar la injusticia que los HH. DD. de la última Asamblea, han inferido a los compradores de tierras del Estado, lanzando ex-abruptamente la ley que anula la venta de dichas tierras. Tal medida demuestra la falta de reflexión con que han obrado los HH.; puesto que no han tenido en consideración las necesidades del país, el progreso de su agricultura, la buena o mala fe de los compradores, entre los cuales se cuentan ciudadanos pacíficos y honrados, que ajenos a la política, (la industria cómoda de los empleados) han empleado sus fuerzas y sus capitales en la adquisición de las tierras del Estado, bajo las formas y disposiciones dictadas sobre la materia; ni en fin, han mirado el beneficio que la sociedad reportaba con aquella medida. Es por esta razón, que nosotros hemos apreciado las justas reflexiones del Sr. J. J. Venegas, quien con bastante criterio, ha expuesto lúminosamente la poca premeditación con que los HH. han procedido al tratar las cuestiones mas vitales del país.

La misión de la Asamblea, era la de rejenar el país, dictando leyes adecuadas, sin atacar derechos adquiridos, como ha sucedido con aquella que anula de una manera jeneral e intempestiva la venta de las tierras del Estado. Esa ley lejos de imprimir el sello de la justicia, no ha hecho sino sacrificar el porvenir de una porción de familias que hoy viven en la miseria. Siesta Asamblea, compuesta de hombres escogidos y llenos de saber, no ha correspondido a las esperanzas del pueblo, es de mas que Bolivia, aguarde todavía de otra, su futura suerte. ¡Pobre y desgraciada Patria!

Hemos tenido muchos congresos y ninguno de ellos ha mejorado nuestra situación; por el contrario hemos sufrido solo amargas decepciones. En vista de esto hemos pensado siempre que es mas racional tener a la cabeza un Gobierno sensato, como el del Sr. Lináres, que animado de las mas sanas intenciones y de las ideas prácticas de libertad, dé leyes en armonía con las necesidades del país y dicte medidas que propendan al progreso y desarrollo de la sociedad, sin que tenga necesidad de recurrir a Congresos que no producen otro efecto que consumir una parte de las entradas nacionales, que podían destinarse a la creación de instituciones benéficas. Los hombres de trabajo y de industria que no aspiramos a empleos, solo deseamos que a la sombra de la paz se garantice y se proteja nuestro trabajo y capital.

Sabemos que ya por fin ha clausurado la Asamblea del año 71, poniendo en vigencia, con poca o ninguna diferencia, la Constitución del 61. Al presente solo resta que los HH. nos traigan el pan que tanto necesita el pueblo, y nos muestren al mismo tiempo sus ponderados trabajos, fruto de las grandes elucubraciones de sus inteligencias. No dudamos que los HH. llegarán muy contentos y satisfechos a sus departamentos, entretanto que los pobres compradores de tierras y todos aquellos que en la administración pasada celebraron sus contratos con la Nación, mediante las leyes establecidas, saboreemos las amargas consecuencias de nuestra buena fe y vivamos impasibles, al lado de los autores de nuestra ruina y del infortunio de nuestros hijos. Terrible lei la de las sociedades modernas, que por castigar la culpa de un hombre y su círculo, condenan a la miseria a toda una jeneración inocente!

S. E. el Jeneral Morales y su digno Secretario, han comprendido mejor que la Asamblea, el derecho justo de la mayor parte de los compradores de tierras, declarando el primero en su Mensaje, que han habido compras hechas de buena fe; pero estaba reservada a la Asamblea del 71, desconocer de una manera jeneral y absoluta, ese derecho resultante de la buena fe de un contrato. Solo el Jeneral Morales, nos ha hecho justicia; solo él ha sabido elevarse a la altura de una alma grande y jenerosa; sin descender al terreno donde se agitan los odios y las mezquinas venganzas de partido. La prueba con su última proclama en la que abraza a todos los bolivianos como a hermanos suyos, sin fijarse en colores políticos.

Por lo espuesto, estamos firmemente persuadidos, que los HH. al dictar la lei de nulidad de venta de tierras y declarar la propiedad de éstas en favor de los indios, lo han hecho sin cálculo, sin tener a la vista los numerosos escritos que sobre la materia se han publicado en toda la República, y en fin, sin que para ello hubiese precedido una formal discusión. He aquí que con tal medida la Nación lejos de recibir un beneficio ha recibido un grave daño, puesto que ha sido necesario cargarle de otro empréstito mas para indemnizar a los compradores de tierras; cuando mas bien pudo con el producto de esas ventas, después del reparto a los de origen, cubrir todos los créditos internos y externos que reconoce el país; así tambien se habria dado un poderoso impulso a la agricultura, derramando la abundancia en un pueblo que se halla aniquilado por sus convulsiones políticas.

Nosotros aun no sabemos los motivos que hayan impulsado a los HH. para dictar dicha medida, y aguardamos que ellos por su propia honra darán cuenta de sus actos a sus coninites, en un Comicio que para el efecto presuntivos tendrá lugar; por que solo así pueden escucharse del justo reproche que el Sr. J. J. Venegas les dirige en sus palabras: “Y como los HH. notenian

Mariano Solares Y SUS HECHOS.

Se registra en el número 59 de este periódico una denuncia hecha por Mariano Solares en contra mia, en la que se me atribuye hechos crimiñosos.

Para un corazón perverso y henchido por lo avaricia mas supina, es nada el insertar en un escrito lo que mejor le plazca, dar calificativos los mas odiosos a hombres que siempre han respetado la lei y la justicia. Pero el público cuyo juicio es imparcial, nos juzgará a ambos dos en vista de pruebas, y no por palabrerías desprovistas de documentos. No sé enal sea el objeto de Solares, al lanzar una denuncia sobre hechos que ha imaginado en su caltete. ¿Será despojar al Gobierno haciéndose aparecer como a un mal empleado de éste, para deducir que aun hai arbitrarios y despotas, en una administración de principios y garantías? O será el quererse apropiarlo lo ajeno a fuer de embustero y calumniador?—Que lo digan los hechos.

A principios de Julio último la Revista de la Provincia de Siacasa, se instaló en Luribai, donde muchos vecinos habian comprado varias sañayas, entre ellos, el célebre Mariano Solares; este individuo ha sido mi condiscípulo desgraciadamente, y contaba de seguro, por este antecedente, que yo debía quitar lo ajeno y adjudicarlo una sañaya llamada *Churi-ague*, perteneciente a un originario Diego Bozo. En efecto, tuvo la impudencia de proponerme que en dicha sañaya se le empuñase, pues que Bozo andaba por Tacna, dedicado al comercio; todo esto fué precedido por un abrazo de felicitación. Como esta propuesta era ilegal, la rechazé. Entonces tuvo el cínico avance de ofrecermes dinero, y semejante ofensa la volví a rechazar con indignación.

El Sr. Apoderado fiscal D. Belisario Vidal, llamó por los padrones a Diego Bozo; éste se presentó, fué empadronado y puesto en plena posesión de su sañaya. Así se frustró la pretensión de Mariano Solares. Mas, éste, poseído como de una fiebre, efecto de la avaricia, presentó un escrito ante la Sub-prefectura insistiendo en que se le empuñase y ofreciendo pagar el triple de la contribución; la mesa de Revista le denegó, porque era contra lei la usurpación que solicitaba. Viéndose en derrota, apelo a otro medio; pidió el depósito de las mejoras.—Llamada mejoras y aun hoy llama así, plantas tiermas de limones, alfalfa, sarmientos, un poyo que habia puesto, una piedra que ha movido de un lugar a otro, &c. &c. La Sub-prefectura ordenó se depositase todo lo que sea asequible a depósito y realmente sean mejoras; cometiendo esta diligencia al Corregidor.

Mariano Solares, cual un Rodio, cuando perseguia la fortuna de los Renepouts rebalsando en ávida codicia abuse de esta providencia; compele al Corregidor a que le entregue la sañaya y bote al contribuyente. El Corregidor que comprendió el tenor de la providencia y estudió el objeto que tenía Solares, se denegó a darle gusto. La avaricia se desenvuelve en todo su furor en Solares, se convierte en un refractario a las leyes, se asocia de uno que otro tambien compradores de tierras, y formula una acusación contra el Corregidor. La acusación aun no estaba despachada, y en su furor bota de la sañaya a Bozo a palas, le ofrece balearlo, siempre que asome a la sañaya, baje de allí al pueblo, recoja firmas *católicamente*, como dice en su artículo de denuncia;—donde él mismo prueba con esto que no se obró libremente, sino por cohecho y fraude; pues, todo lo que se hace oculto y caudalesamente es contra lei y en suelto fraude y.....

El 10 del mes pasado anotina a los suyos, depone por sí y ante sí al Corregidor puesto por autoridad competente y nombra otro que le complazca.—Ahora pregunto—¿quién era Mariano Solares para quitar al Corregidor y poner otro? Dice él que, se nombró *muy provisionalmente* un Corregidor en mérito de hallarse el pueblo en acefalía. El pueblo no ha estado en acefalía; el Corregidor Vireirra tuvo que salir de fuga, porque peligraba su vida al frente de un motin; dando cuenta oficialmente del hecho encabecado por Solares. Pero suponiendo que el pueblo hubiese estado sin autoridad, ¿por qué no se dirigió Solares a las demás autoridades, haciendo ver que el Corregidor habia abandonado su cargo, y pidió que se nombre otro?—¡Ay Mariano, Mariano! la calumnia no es escuela de la pena establecida por la lei!—El Gobierno no cobija calumnias, está resuelto a llevar a cabo el tenor de la Suprema circular de 1.º de Setiembre; en vano cruja como una pantera, sediento de poseer lo del infeliz indio; aun cuando prepare el puñal para asestar alevosamente, tendreis que hacer suelta de la sañaya *Churi-ague* y otras, mal que os pese.

Vamos adelante. Mariano Solares viendome que no podía sacar nada de mí, pues que era inflexible ante la lei y la justicia; en su despecho formula una pregunta que hace al Secretario de la Prefectura, figurando en su delirio de fiebre (producida siempre por la avaricia), que ha sido Sub-prefecto de Muñicas y que se me seguía un samario por haber recojido plata y víveres de los pobres vecinos [se registra en el número 45 de este mismo periódico]. Estoy cierto que los muñicanos se habrían reído del pregunton, pues, no conozco Muñicas, ni he sido Sub-prefecto allí; y lo peor es que la pregunta la hace a nombre del vecindario de Luribai.—Cuanto puede la avaricia hermanada con el cinismo, la desvergüenza y la calumnia! Pero, para Baldon y Oronzo de Mariano Solares que pretende ser el *nonplus ultra* de Luribai; publico a continuación los comprobantes de que no existe samario en contra mia. La protesta de los verdaderos vecinos; no de incoercos, como dice el denunciante. El Párrafo, las autoridades locales y los demás que firman, no son como Mariano Solares,



para firmar *celis nolis*; son libres, de corazón sano, acatan la justicia, y aman la razón; no son como vos, (Mariano Solares) que con las armas de la calumnia y la diatriba, ultrajais por sistema a los que no quisieron aumentar vuestra fortuna. Pasaron las autoridades que improvisaban potestades y riquezas; pasó la época de los *Marianos*; ¡horadlos!

Dice el denunciante que ha interpuesto contra mí otra primera acusación sobre multiplicados atentados, por estas y que nada, ningún paso se ha dado. ¿Cómo se ha de dar curso, cuando Solares, se guarda la denuncia en su bolsillo; aguardando una ocasión oportuna, y en medio de su logia inquisitorial fraguar pruebas empujadas de faras?—Dice también que he llenado de improperios a los vecinos, hasta el extremo de llenarlos de "ajos".—Sobre este punto esencialmente falso, doy a luz el oficio que el Sr. Sub-Prefecto, quien marchó a Luribay con el objeto de examinar la causa del motín referido, y mi comportamiento como autoridad.—Asegura, que he recibido una denuncia contra Francisco Virreira por la enorme calumnia que le ha inferido acusándolo de reo de rebelión contra el actual Gobierno; y que no he dado curso.—Es tal la desfachatez de Solares para faltar a la verdad, que el bandido más descarado temería hacerlo.—El hecho es, que presenté un escrito en dos partes, en el que pedía la aprobación del Corregidor que él como cabecilla del motín había nombrado; y pedía también se le instruyera sumario a Virreira por el delito de calumnia, que dice.—Inmediatamente providenció negando a lo primero, y pasando en lo segundo al Ministerio fiscal para que instruya el sumario. Me pidió el escrito Mariano Poncio en nombre de Solares, y se lo entregué en presencia de Antequera, el Teniente Alvis y otros.—Solares! vos sois el que queréis embucar a las autoridades y el público, os confundo con documentos y testigos idóneos, no con los que preparais en maquinaciones tenebrosas. La avaricia os hace gritar y calumniar.

Lo más extraño y risible es en Mariano Solares, que habla del mundo civilizado, de la época normal de garantías, de la libertad amplia que gozamos; llama al General Moráles invicto y colosal, y apela a la conciencia del pueblo de su residencia; que ha arrojado, dice todo peligro contra el despotismo de la pasada administración. Y vos, Mariano Solares, habéis formado parte de esa juventud que combatió al tirano? De qué os ocupabais, y ahora mismo cuál es vuestra conducta? No es verdad que la situación normal la hacéis a normal, con motines? No es verdad, que ultrajais al que llamais invicto con separar a la autoridad constituida legalmente y poniendo otra para que os proteja en la explotación de la saña que vuestro *tocayo os vendió*? Y qué otra cosa es, sino ser enemigo del Gobierno y de la sociedad, el contrariar las leyes dictadas por la Soberana Asamblea, y Supremas Circulares, que restituyen a los infelices indios lo que se les arrebató por la tiranía y la codicia? Cómo calificais el sosten a todo trance la usurpación a los indefensos indios por los *Marianos*? Hablais de garantías, y las dais al dueño de la saña de *Churi-ague*? Cómo se llama el que quita lo ajeno contra la voluntad del dueño?... El público lo definirá.—La prueba que os humillará ante la justicia y vuestros conciudadanos, es el escrito de Bozo que también se publica.

Dice, Solares, que he hecho producir una información ante la momia de Llanos con objeto de sincerarme de mis iniquidades. Cree que así lo harán, que por este medio y haciendo llorar a infelices, atesorar fortuna, como Mariano Solares presume? No había Instructor, ni Fiscal en Luribay, y sin embargo de que han sido requeridos estos para que se constituyeran allí, se ha denegado. El llamamiento era para que organizaran el sumario contra Solares y cómplices, por motinistas, y por ausencia de aquellos, Llanos instruyó el sumario, mas hoy se que el Instructor ha recibido dicho sumario, ignora el objeto; de este hecho he dado cuenta a S. S. el Fiscal del Distrito.

Habla Solares, en su denuncia: que he entrado a Luribay con fuerza armada y bala en boca.—Como autoridad que debo contestar del orden de la provincia de mi mando, he llevado diez nacionales de Sapaqui de acuerdo con S. S. el Coronel Hermógenes Pizarroso, no solo para hacer respetar el principio de autoridad que sueltes burlado por alguno que otro díscolo que no faltan en los poblados; sino también por otros motivos que no es dado revelar y que interesan al orden público; pero no se ha llevado un solo grano de pólvora. Mas, como con la circunspección y sagacidad se ha restablecido el orden alterado por Solares, no se ha hecho uso de la fuerza y solo Solares calumnia y grita.

En fin, en vista de los hechos ligeramente espuestos y documentos, juzgue el público de lo que es Mariano Solares. Entre tanto, he acusado ante el Jurado el infame escrito mencionado; espero que alcanzare justicia, y así se atajará a los que sin temor ensucian el periodismo con frases propias de sus atores. La Paz, Noviembre 9 de 1871.

José Barrios.

PROTESTA

de los vecinos del pueblo de Luribay contra Mariano Solares.

Protestan los suscritos de que no han encargado a D. Mariano Solares hacer la pregunta al Secretario de la Prefectura, referente al doctor José Barrios y que se registra en el número 45 de "La Reforma". Luribay, 21 de Octubre de 1871.

El Párroco Bernabé Itáñez, El Ajente municipal 2.º Leon Solares, El Corregidor Cefarino Uriarte, Alcalde Parroquial 1.º Mateo Santiváñez, Alcalde Parroquial 2.º Rustaquio Llanos, Domingo Suárez, José María Rivera, Manuel G. Viscarra, Zacarías Cárdenas, Mariano Poncio, Benjamín Sivaute, José Lino Santa-Maria, Manuel Rivera, Manuel Altuzarra, Mariano Narváez, Manuel Portillo, Felipe Zapata, Félix Loiza, Hilario Bustillo, Andrés Gutiérrez, Gregorio Rocha, Rufino Terán, Pedro Tejerina, Santiago Ramos Pati, Vicente Flores, Julian Narváez, Lucas Ortuño, Juan Bozo, Manuel Suárez de Urdininea.

BOLIVIA.

El Jefe en Comisión especial.—Luribay, a 25 de Octubre de 1871.

A S. S. el Prefecto del Departamento.

Señor Prefecto.

En cumplimiento de la comisión especial

que me encargó V. G. arribó a este Canton inmediatamente procedí a una averiguación prolija de los motivos que dieron lugar al escandaloso suceso verificado en la mañana del día 10 del corriente, que por su magnitud pueble tiende a relajar el principio de obediencia y respeto a la autoridad, como a desmoralizar el pueblo.

Examinando, con las mayores precauciones, la verdad de los hechos, con sentimiento diré a V. G., que el principal origen de la oposición tenaz de ciertos individuos de este Canton, nace de las compras de comunidad. Las leyes vijentes que se han sancionado y las órdenes y Circulares que se han dictado a favor de los indígenas comunarios, encuentran fuerte resistencia por los terratenientes que no quieren entregar las sayañas a sus verdaderos dueños; so pretexto de que han puesto mejoras, sin tener en consideración que estos desgraciados labriegos pertenecen a la clase mas débil y desheredada de Bolivia.

En todos la República también han puesto mejoras los compradores de comunidades, y quizá algunos adelantos mas costosos; qué privilegio pues, pueden alegar los de Luribay, para eludir las disposiciones benéficas vijentes de reivindicación? El Sr. Sub-Prefecto, en cumplimiento de su deber, debía amparar en la posesión de las espaldas sayañas a los antiguos propietarios que fueron desposeídos; como en efecto había amparado. Si se tolerasen esas resistencias nacidas del egoísmo contra la autoridad, se conculcarían las leyes, y su saludable eficacia sería inútil; porque entonces el hecho prevalecería contra el derecho.

A fin de dar publicidad a mis actos en consorcio de S. S. el Sub-prefecto doctor José Barrios y el cura párroco doctor Itáñez, convocamos al pueblo, para que en uso de su libertad y sin temor de coacción alguna, formulara sus quejas contra el ex-Corregidor Francisco P. Virreira; el resultado ha sido que no han espuesto sino frívolos pretextos, uno que otro vecino; sin comprobar un solo hecho que por su gravedad pudiera atenuar el atentado que cometieron, arrojándose facultades que están reservadas únicamente a autoridades superiores; todo avance que tienda a usurpar estas atribuciones, no puede menos que ser un delito que merece pronto castigo.

Si se dejasen impunes tales crímenes se autorizaría para que, si hoy destituyeran a un Corregidor por solo malos personales, mañana la audacia apoyada por la tolerancia dirijiría sus tiros también a la destitución de autoridades que saben cumplir sus deberes; entonces éstas, encargadas de conservar el orden quedarían reducidas por su desprestigio e impotencia a ser unos fantasmas que nada significarían en la sociedad.

De acuerdo el Sr. Sub-prefecto con S. S. el Coronel D. Hermógenes Pizarroso que se halla en Sapaqui, a fin de garantizar el orden, reuní diez nacionales armados, los mismos que a la llegada a este Canton se encuadraron sin haber felizmente los vecinos laboriosos del pueblo dado lugar a que se tomen medidas represivas; tanto por el buen sentido de los habitantes que aman la paz, cuanto porque los nacionales estaban bajo las órdenes de un honrado oficial de ejército don Martín Alvis, que sabe cumplir su deber, para no permitir el mas pequeño abuso.

Por lo que respecta a la conducta de S. S. el Sub-prefecto durante mi permanencia en este Canton, puedo asegurar a V. G., que ha sido la mas sagaz y prudente, en todos los actos públicos donde ha concurrido, su afán solo ha sido llamarlos a la unión y concordia única base de la felicidad de los pueblos.

Por último, para evitar todo motivo que pudiera enjendrar susceptibilidades, consultando la armonía del pueblo, se ha previsto el Corregimiento con el ciudadano Zacarías Cárdenas, hombre extraño a todos los odios, que por su calidad de forastero y no poseer un palmo de tierra, no duda ser neutral y sagaz con todos los vecinos.

Tal es Señor Prefecto, el informe que en obsequio de la confianza que ha depositado V. G. en mi persona, elevo en su relación: protesto que no he tenido mas norte que la verdad y justicia.

Con tal motivo tengo el honor de ofrecer a V. G. mis profundos respetos, y las consideraciones de mi mayor aprecio.

Dios guarde a V. G.—Sr. C. P.

Francisco Antequera.

Sr. Sub-Prefecto.

Gregorio Rocha con el poder bastante de Diego Bozo, ante la recta justificación de US. en este papel común, por la notoria carencia del soldado y con protesta de reintegro, presentándose digo: que don Mariano Solares que en mérito como según consta con los documentos que acompaño, de haber tomado posesión por dos veces de mi sayaña Churi-ague, mi poderdante ha sido restituido mediante el empadronamiento, ahora mismo que sin remordimiento de conciencia, que el repetido Solares ha eludido las determinaciones superiores, al cual no ha hecho el mas pequeño aprecio. En este estado el recordado Solares, sorprendiendo a S. G. el Prefecto, ha obtenido un decreto favorable para que se embarguen las mejoras compradas. En prueba de ello dicho Solares ha atribuido disponer de las mejoras, tanto del terreno, hasta que ofreciéndome dar una paliza, advirtiéndome, en la misma sayaña de mi poderdante, se ha ofrecido dar de alfarz que esto sucede por muchas veces, que esto lo hace con precaución, de mala fe y ambición que trata de perjudicarme.

A US. pido se ordene mandar levantar el desembargo, y con rendimiento del depositario Mariano Poncio de los alfarzes que está a su cargo, y con citación y será justicia para ello &c.

Gregorio Rocha.

Sub-Prefectura de la Provincia—Luribay, 23 de Octubre de 1871.

El corregidor cantonal hará comparecer a Mariano Solares, para que conteste a la presente querrela y sea a horas dos de la tarde de la fecha.

Barrios.

Corregimiento del Canton—Luribay, 23 de Octubre de 1871.

Recibido en la fecha cúmplase.—Uriarte.

En cumplimiento del anterior decreto

pase a la chancillería de D. Mariano Solares a efecto de hacerlo saber, y fui informado por su Sra., que se hallaba ausente en Cuti. Luribay, a 25 de Octubre de 1871.

Uriarte

Sub-Prefectura de la Provincia—Luribay, 25 de Octubre de 1871.

Con la diligencia anterior, elevase la anterior representación a S. G. el Prefecto, para que se dé cumplimiento con la Suprema Circular de 1.º de Setiembre último.—Barrios.

CERTIFICADOS

que comprueban no existir causa alguna contra el doctor José Barrios.

Señor Prefecto.

Certifica.—El Notario de Hacienda, Gobierno y Guerra que suscribe, en cumplimiento del decreto precedente, dice: que en la oficina del suscrito no se ha instruido sumario ninguno contra el presente, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones de Sub-prefecto de la Provincia de Sicasica, que actualmente ejerce: que la autoridad administrativa de V. G. no es competente para organizar sumarios contra los Sub-prefectos del Departamento, sino la Corte Superior del Distrito. Es cuanto puede certificar en obsequio de la verdad.

La Paz, Noviembre 7 de 1871.

Patrio Bertera.

Teodoro Callo, Secretario de la Corte Superior de este Distrito, &c.

Certifica: que no existe en esta oficina causa alguna criminal contra el doctor José Barrios por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones como Sub-prefecto de la Provincia de Muñecas ni de Larecaja.

La Paz, Noviembre 11 de 1871.

Callo.

«Mariano Solares en Luribay»

Me es indispensable comunicar por la prensa y ante mis conciudadanos los hechos que se cometen conmigo, por un mal vecino del canton Luribay, que se llama Mariano Solares.

En momentos que se inauguró la revolución contra el despotismo de Melgarejo; como boliviano cooperé con mis pequeños esfuerzos a derrocar la tiranía, haciendo la campaña, y últimamente descomulgando el correjimiento de Luribay; como la revolución se ha hecho contra el robo, la corrupción, arbitrariedad, he procurado siempre respetar y hacer respetar estos principios. Pero Mariano Solares, acostumbrado a hacer de las suyas y ser el *totum* en esos tiempos, como intimamente ligado con las ideas de Melgarejo, por el hecho de haber comprado varias sayañas; quiso ahora hacer lo mismo, y algo peor, pretende agarrarse las sayañas, botando a los contribuyentes con un palo que no le falta en las manos, etc., etc.

Por que no lo he complacido, el 10 del mes pasado amotinó a los de su calaña, es decir compradores de tierras, y me ha buscado para no sé que hacerme, gritando que debo ser otro el Corregidor; y en efecto lo ha puesto a su primo Mariano Poncio; para cometer este crimen, ha prestado estar el pueblo en la acefalía: me ha acusado varios delitos que yo hubiese perpetrado suponiéndolo. El Instructor Dr. Pórcel, Juez comisionado, llegando de Araca y complaciéndose con Solares, y después de haber cometido en aquel canton los delitos mas nefandos y atroces, según dicen que muchos vecinos llegaron a interponer una acusación; ha hecho allanar mi casa vociferando que me encarecen y maten a palos. Luego en medio de la orfía en una casa, han hecho llamar y arrastrar testigos y sin duda se disputaban con el Ajente Fiscal Dr. Garay, cual debía instruir el sumario contra mí y el Sr. Sub-prefecto, el resultado fué, que en una mesa plena donde se tomaba maucha vino, se trompearon, corrieron botellazos, etc., etc.

¿Qué tal ejemplo al pueblo? y así se instruye sumarios contra autoridades? Sin embargo hoy me hallo de fuga en esta ciudad, lejos de mi casa reclamando justicia por no caer en las manos y el furor y... del Juez Instructor Pórcel, y de Solares. La Paz, Noviembre 13 de 1871.

Francisco Plácido Virreira.

Y a propósito de lo que acabo de decir y del Juez Instructor de mi sección que ya he hecho el sumario que el Sr. Dr. Juan Federico Zuazo organizaba contra el Sr. Julio B. Pórcel por falsificación de un reconocimiento de un hijo natural del finado Dn. Félix Zuazo? ¿Dónde está el proceso, duermes el sueño del olvido? ¿Por qué no finaliza el asunto? ¿Acaso, la acción criminal se puede transijir o perdonar, cuando ella pertenece a la moral y vindicta pública? ¿Por qué pues el crimen ha de enseñorearse sirviendo como un premio un Juzgado de instrucción?

La opinión pública hará justicia a estas preguntas en cuestión, y S. S. el Fiscal del Distrito y los demás fiscales no serán indiferentes al cumplimiento de sus deberes que les impone la ley; así como Su Rectitud la Corte Superior de Justicia hará que dispierte del sueño profundo en que duerme empolvado el sumario que por las circunstancias pasadas se trata de olvidar.

La Paz, Noviembre 13 de 1871.

Francisco Plácido Virreira

AL PÚBLICO.

Sin otro objeto que el de atajar los falsos rumores que algunas personas propagan, asegurando haber caducado mis funciones de Notario, con la separación de la Oficina de Hipotecas que desempeñaba acumulativamente; y que no tengo autorización para continuar en el desempeño del primer cargo, me veo precisado a hacer esta publicación.

A consecuencia de la nota pasada por S. S. el Fiscal del Distrito, la Jefatura Superior Política y Militar del Norte, resolvió la división o separación; y a mérito de mi solicitud se ordenó también la continuación en el destino de Notario, por haber estado en posesión de los registros y ser el cargo de los que tienen el carácter de inamovilidad: a fin de que el público no juzgue que ejerzo sin jurisdicción, pongo este aviso transcribiendo las dos supremas resoluciones aludidas.

«Boletín Oficial n.º 41, 28 de Abril de 1871.

En la nota pasada por S. S. el Fiscal del Distrito para que se haga la división de los cargos de Notario de 1.º Clase y Escribano de Hipotecas en dos personas distintas, se ha resuelto como sigue:

BOLIVIA.—Jefatura Superior Política y Militar del Norte.—La Paz, a 27 de Abril de 1871.

En la nota pasada por S. S. el Fiscal del Distrito para que se haga la división de los cargos de Notario de 1.º Clase y Escribano de Hipotecas en dos personas distintas, se ha resuelto como sigue:

BOLIVIA.—Jefatura Superior Política y Militar del Norte.—La Paz, a 27 de Abril de 1871.

En la nota pasada por S. S. el Fiscal del Distrito para que se haga la división de los cargos de Notario de 1.º Clase y Escribano de Hipotecas en dos personas distintas, se ha resuelto como sigue:

BOLIVIA.—Jefatura Superior Política y Militar del Norte.—La Paz, a 27 de Abril de 1871.

En la nota pasada por S. S. el Fiscal del Distrito para que se haga la división de los cargos de Notario de 1.º Clase y Escribano de Hipotecas en dos personas distintas, se ha resuelto como sigue:

BOLIVIA.—Jefatura Superior Política y Militar del Norte.—La Paz, a 27 de Abril de 1871.

puestas por S. S. el Fiscal del Distrito Judicial en el presente oficio; y atendiendo a que el espíritu de la Orden Suprema de 21 de Noviembre de 1862, es claro y terminante sobre la acumulación indebida de las funciones de Notario y Escribano de Hipotecas en una sola persona, lo cual acontece actualmente en esta Ciudad, se resuelve: que son distintas las funciones antedichas y deben ser desempeñadas por dos funcionarios distintos, quedando librado a esta Superioridad el nombramiento de ellos para que respectivamente se haga la separación que entraña esta resolución y se reciban de los libros y archivos correspondientes. Tráscase a S. S. el Fiscal del Distrito y a S. G. el Prefecto del departamento. Témesse razon.—CASIMIRO CORRAL.

«Jefatura Superior Política y Militar del Norte.—La Paz, Mayo 13 de 1871.

Considerando justas y fundadas las razones del escrito de fa. 1.º de conformidad al dictamen Fiscal que antecede, se declara: Que el Notario Lorenzo Várgas, continúa en el ejercicio de sus funciones, concretándose al desempeño de solo el Notariado, en razón de haberse hecho la separación del cargo de Notario de Hipotecas, que lo ejerce otro funcionario.—CORRAL.

La Paz, Noviembre 14 de 1871.

Lorenzo Várgas.

SS. EE. DE «LA REFORMA.»

Sírvanse UU. publicar por algunas veces el siguiente

AVISO.

Como Oficial Mayor de la Secretaría Episcopal, he recibido orden para dar el presente aviso, a causa de que un libelista empujado en manchar la dignidad del Episcopado, ha inferido una infame calumnia a la Secretaría Episcopal, imputándole «que en ella se han pedido cohechos para la Santidad del Papa, con el nombre de dinero de S. Pedro, o para el Trono de oro, que los católicos de cuasi todo el Mundo le han ofrecido al Santo Padre.»

Para manifestar que semejante calumnia, no es mas que el desahogo de la impiedad y de la desesperación, y que jamás se ha pensado siquiera, en pedir a nadie, ni un solo centavo con ningún objeto; llamo por la prensa a cualquiera que hubiera dado un centavo u otra cantidad, fuera de los pequeños derechos absolutamente designados en el Arancel vijente, que son emolumentos propios de los que sirven en la Curia.

Y con este motivo, debo expresar para conocimiento del público y desengaño del detractor.—Que en la Curia Episcopal se han expedido aun títulos gratuitamente.—Que desde 1868 no se ha pasado del Tesoro un solo peso para los gastos que el Presupuesto Nacional, señala para la Secretaría, y que esas erogaciones, como otras mas de beneficencia, se hacen solo del peculio particular de S. S. Ilmas. el Reverendo Obispo, al que tampoco se le han satisfecho sus rentas. Estas son las grandezas de la Curia, que puede tomarse si quiere el tal detractor.

La Paz, Noviembre 13 de 1871.

Bernardo Marillo.

CRÓNICA.

DE «EL FERROCARRIL» del Cuzco tomamos lo siguiente:

Ferrocarril de Arequipa a Puno.

Hai al presente quince millas recorridas por la locomotora y se siguen enricolando con actividad las demás ya tropalearadas que ascienden poco mas o menos a cien millas.

Recorre la locomotora.....millas..... 15

Terrapien recibiendo rieles..... 85

Por concluir..... 125

Extension total.....millas..... 225

Llegan locomotivas y materiales incesantemente.

Esta línea estará concluida dentro de dos años contados desde la fecha.

TEMBLORES.—Por la relación de personas fidedignas se sabe, que el día 4 del corriente se ha sentido un fuerte temblor de tierra en Corocoro y en Cuzcarguara de Pacajes, habiendo caído la Iglesia y varias casas en este último punto: además se dice que han perecido algunas personas. Aquí mismo (La Paz) creen haber sentido el propio día un ligero temblor. Opinan algunas personas que estos temblores deben ser el resultado de algun terremoto de la costa: Sajama. Recien sabemos que el Sajama es un volcan.

PERROS MUERTOS.—Suplicamos a la Municipalidad haga recoger y enterrar los perros muertos con veneno. Resulta de funestos pueden haber si los echan al río como se ha acostumbrado hasta ahora. Sabido es que los chanchos no se paran en pelos y que devoran cuanto encuentran al alcance de su voracidad.

TIEMPO.—De pocos días a esta parte ha cambiado el tiempo. Hemos experimentado tres o cuatro heladas que han debido dejar mal paradas las sementeras. Quiera Dios tener piedad de nosotros.

LA CARNE.—El Gobierno progresista del General Moráles está haciendo un beneficio al pueblo aboliendo el impuesto creado por el usurpador sobre el ganado vacuno. Vano empeño. Los judíos carniceros siguen y seguirán vendiendo la carne como en botica. Esto es hace intolerable, señora Municipalidad. Lo propio decimos de las panaderías. ¿Acaso están derogadas las tarifas del pan y el carne? No pedimos el cumplimiento de ellas. La recova demanda la asistencia diaria de los señores inspectores, pues el Comisario no puede atender a un tiempo a panaderías y carniceros.

ALAS ANDADAS.—Reprensible es la consecuencia del Sr. Capellan del hospital de varones por haber permitido, que con motivo del novenario de la Virgen de Remedios cuelguen trapos y destruyan las cornisas del templo de San Juan de Dios. Probablemente después de la fiesta habrá que erogar gastos para que el templo quede en su estado primitivo; y esos gastos quién los hará? Será el Capellan? Serán los de la fiesta? El Sr. Camargo no ha podido, no ha debido permitir tales adefechos en un templo que no necesita de adornos.

SÚPLICA.—Muy recargados de materiales y sin espacio suficiente para dar cabida a la cuenta mensual del Tesoro de Instrucción pública, y a varios artículos remitidos que nos han sido entregados hace días, suplicamos a los interesados dispensen el retraso involuntario, y cuenten con que en el próximo N.º serán servidos.

A ÚLTIMA HORA.

CORREO DEL EXTERIOR.

Estados Unidos y Europa.

Fechas de N. York hasta

14. Se confirman los de

tres de Chicago.

Pérdidas, \$ 200.000.000.

Baja notable en los capitales

invertidos.

La noticia de la muerte de

lord Derby ha resultado una

villanía.

La mayor parte de la ciudad de Chicago ha sido destruida por el fuego. Toda la parte mercantil de la ciudad está en ruinas. Se dice que se han perdido miles de almas. Pérdidas de propiedades destruidas se calculan en "dociientos millones de pesos," lo cual es probablemente exajerado.

Todas las fuertes compañías de seguros se han salvado; pero algunas de poco capital han suspendido sus pagos, debido al fuego de Chicago. Entre ellas se cuentan principalmente las de los ferro-carriles occidentales.

Ha habido otros incendios en algunos campos de Wisconsin. Michigan, y otras ciudades mas han sido destruidas, perdiéndose 800 vidas. Por todas partes en el país se han levantado enormes suscripciones para socorrer las víctimas de Chicago.

La convención democrata de Nueva York ha escusado los delegados de Tammany y Hall, y ha condenado muchos fraudes.

Los republicanos han ganado las elecciones en Pensylvania, Ohio e Iowa.

Ha habido una asonada en Filadelfia; 4 muertos y 25 heridos. Los demócratas han ganado las elecciones en Ténis. Se ha ordenado la dispersión de los kuklux en la Carolina del Sur.

Los fenianos se alzaron en Winnipeg, pero fueron dispersados y capturados por tropas de los Estados Unidos.

En Setiembre se han amortizado 13 millones y medio de la deuda nacional.

Brigham Young ha sido arrestado para seguirse el juicio por poligamia.

Las huelgas continúan en Inglaterra.

Glasdtonne ha declarado amnistia a los fenianos.

Las elecciones de Francia para los consejos generales han sido favorables a los republicanos.

Se ha conmutado en destierro la sentencia contra Rochefort.

Ha muerto M. Lambrecht, ministro francés de lo interior. Le ha sucedido Casimir Perière.

Los alemanes han evacuado el departamento de Oise.

Se ha concluido el tratado de comercio franco-aleman.

El ministerio español ha renunciado. Se formó uno nuevo con el almirante Malmcampo como presidente de él.

CORREO DEL INTERIOR.

De «El Eco de Sucre» trascribimos lo siguiente:

PRÓXIMA MARCHA DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y SU COMITIVA.

Se anuncia que ella se verificará del 6 al 8 del corriente al Norte por la vía de Potosí. El Gobierno, ocupado en altas y graves tareas de administración pública y con motivo de las funciones de la Soberana Asamblea, que cesó el 22 de Octubre, no ha podido entregarse de lleno a procurar algunas mejoras para este Departamento. Ellas vendrán después mediante el imperio de la paz y de la voluntad firme y decidida, que el Jefe Supremo tiene en favor de este pueblo. Nosotros le deseamos la marcha mas feliz, y que en todos los puntos de la República derrame los beneficios posibles y reciba las bendiciones de corazones puros y entusiastas.

AJITACION EMPLEOMANIÁTICA.

Con motivo de que ha corrido la voz de que el Supremo Gobierno iba a proveer, como ha provisto los diferentes destinos, que se han creado para el Departamento litoral de Cobija, de la Contaduría General de Valores y debía cambiar algunos empleados de esta capital, se ha sentido un movimiento y ajitación universal, a nuestro parecer. Los empeños, las suplicas y las relaciones largas e indigestas de servicios a la causa pública, de héroes sacrificios en la revolución de Octubre y Noviembre de 1870 han sonado por todas partes.—En las visitas de etiqueta, en las conversaciones familiares, en el templo y hasta en el confesionario no ha habido otra conversación.—¿Cuánto afije esta empleomanía! Lo peor de todo es, que no se deja al Jefe del Estado y a su Ministro la libertad necesaria, para que busquen el mérito y la competencia.—¿Pobre país!—Sería necesario que se dictara una medida, la de que todo individuo, que se empuje por un destino, pierda el derecho de ser candidato para él.—Habiendo toda la energía necesaria en el Presidente y su Ministro, esta medida sería eficaz.—O sería menester librar a las Municipalidades, que hacen una calificación, y que por suerte se escoja a los que resulten colocados en igual grado. ¿Es admirable el valor de los que se resuelven a ser Presidentes, cuando saben que han de ser sitiados y no han de poder remediar tantas cojinecias, tantas lastimas!

Ordoñez.

La Paz, 13 de Noviembre de 1871.

Narcisca Ordoñez—Presidenta.

REMATES.

S. G. el Prefecto del Departamento por providencia de esta fecha, ha señalado nuevamente el día 21 y demás necesarios para el remate del impuesto que se cobra de las lanas en las Provincias de Pacajes, Ingravi y Carangas bajo la base de \$